

La Gaceta

**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**JUEVES 28 DE AGOSTO DEL 2025.****NUM. 36,928**

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 118-2025

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos: 235, 245 numerales 2); 11) y 16), 277 y 278 de la Constitución de la República, la titularidad del Poder Ejecutivo es ejercido, en representación y para beneficio del pueblo por la Presidenta de la República, a quien corresponde dentro de sus atribuciones dirigir la Política General del Estado y representarlo; encontrándose para tales efectos legitimada para adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, ejerciendo el mando de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General e impartiendo órdenes las cuales deberán ser acatadas y ejecutadas con apego a la Constitución y a los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo militar.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdo Ejecutivo Número 118-2025

A. 1 - 5

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN**

Acuerdo No. 2373-SE-2025

A. 5 - 6

**INSTITUTO NACIONAL DE
CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE (ICF)**Acuerdos Nos. DE-DCHA-043-2025,
DE-DCHA-044-2025.

A. 7 - 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 32

CONSIDERANDO: Que tal como se establece en los artículos: 272 y 274 Constitucionales, las Fuerzas Armadas de Honduras son una Institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante constituida para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz y el imperio de la Constitución, así como el cooperar con las instituciones de seguridad pública, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para combatir el terrorismo, tráfico de armas y crimen organizado.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la disposición establecida en el artículo 287 de la Constitución de la República, mediante el Decreto 239-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 32,692 en fecha 12 de diciembre de 2011 fue emitida la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, el cual, de conformidad a sus artículos: 1, 2 y 3 será el máximo órgano permanente, encargado de rectorar, diseñar y supervisar las políticas generales en materia de seguridad, defensa nacional e inteligencia, así como estrategias de prevención, combate, investigación y sanción de las conductas delictivas, debiendo coordinar para ello las acciones necesarias y pertinentes entre los distintos entes que tengan competencias relacionadas en la materia, mismo que será precedido por la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad aprobó mediante Acuerdo No. CNDS-003/2024 de fecha 14 de junio de 2024, el “PLAN DE SOLUCIÓN CONTRA EL CRIMEN”, designando a las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa Nacional, la planificación y ejecución de intervenciones con carácter de urgencia en todos los municipios del país identificados con mayor incidencia en crímenes cometidos por grupos del crimen organizado.

CONSIDERANDO: Que en fecha martes 3 de septiembre de 2024, la Presidenta de la República ordenó a la Secretaría

de Estado en. el Despacho de Defensa, proveer todas las herramientas y la tecnología requeridas por las Fuerzas Armadas, para impedir que Honduras siga siendo utilizada como puente para el tráfico de la droga.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo señalado en el artículo 245 numerales; 19) y 45), así como por el artículo 360 Constitucional en relación con los artículos: 1, 38 y 63 numerales; 2), 4), 6) y párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, todos los contratos para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios o consultoría celebrada por la Administración Pública deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, siendo una excepción a dichos procedimientos los contratos cuya finalidad la constituya la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes o cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas, así como cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados, bajo cuya circunstancia, cuando se tratase de la Administración Centralizada, corresponderá a la Presidencia de la República emitir la autorización para llevar a cabo la Contratación de dichos productos o servicios bajo la modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: Que para dar continuidad a la ejecución del: “Plan de Solución Contra El Crimen”, aprobado por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) y que de esta manera las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad y de Defensa Nacional puedan realizar en todos los municipios del país identificados con mayor incidencia de delitos cometidos por grupos de crimen organizado las intervenciones que con carácter de urgencia le fueron designadas es necesario que las mismas se mantengan secretas, así como la utilización de bienes y servicios especializados.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo S.D.N 167-2024 el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 36,659 de fecha 08 de octubre de 2024 fue delegado en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional **ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDOÑEZ** el ejercicio de funciones diversas funciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de junio de 2025 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 36,856 el Acuerdo Ejecutivo 63-2025 mediante el cual se ratificó el contenido del Acuerdo S.D.N 167-2024 y se ampliaron las funciones del Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional **ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDOÑEZ**, incluyendo en el artículo “PRIMERO” numerales: 1) y 2) la facultad de celebrar y suscribir contratos de servicios y materiales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de La Ley de Contratación del Estado. Así como la de firmar órdenes de pago, contratos de suministro de bienes y servicios y la suscripción de documentos administrativos relacionados con la ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de junio de 2025 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 36,867 el Acuerdo Ejecutivo 74-2025 mediante el cual se amplió el contenido del Acuerdo Ejecutivo 63-2025 y se ampliaron las funciones del Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional **ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDOÑEZ**, incluyendo en el artículo “PRIMERO” numeral: 12) la facultad de firmar los contratos de obras y consultorios y derivados de los mismos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en los artículos: 11 numeral 1) literal a) y 12 de La Ley de

Contratación del Estado, así como por lo establecido en el artículo 19 de su Reglamento, los Secretarios de Estado, dentro del ámbito de su respectivo ramo se encontrarán facultados para adjudicar y celebrar los contratos.

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones del Poder Ejecutivo, la titular del mismo se encuentra legitimada para emitir los actos administrativos que fuesen necesarios, tal como lo establece el artículo 245 numeral 11) de la Constitución de la República en relación con los artículos: 116, 117 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 1, 245 numerales; 2), 11), 16), 19) y 45), 272, 274, 277, 278, 287 y 360, de la Constitución de la República Artículos: 1, 116, 117 reformado y 118 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 38 y 63 numerales: 2), 4), 6), 11 numeral 1) literal a) y 12 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en el artículo 19 de su Reglamento. Artículos: 1, 2 y 3 de la Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Acuerdo Ejecutivo 63-2025. Acuerdo Ejecutivo 74-2025 Acuerdo CNS-003-2024. Acuerdo SDN 167-2024.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al ciudadano **ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDÓNEZ**, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para que, mediante el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, proceda a la adquisición de los bienes y servicios, obras, diseño, consultorías o suministros, que fuesen necesarios para el funcionamiento operativo de las Fuerzas Armadas de Honduras en el marco de la ejecución del “*Plan de Solución Contra el Crimen*”.

ARTÍCULO 2. Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a dar continuidad hasta su finalización a los proyectos iniciados en el marco de los Acuerdos Ejecutivos No. 002-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 15 de febrero del 2024, edición 36,461 y Acuerdo Ejecutivo No. 190-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 25 de octubre de 2024, edición 36,672. Lo anterior, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales en beneficio de la población hondureña, para el combate contra el narcotráfico y el crimen organizado.

ARTÍCULO 3. Los contratos suscritos al amparo del presente Acuerdo Ejecutivo se realizarán procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la

Administración Pública, estarán sujetos a los procesos de aprobación. y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo comunicarse lo resuelto al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dentro de los 10 días hábiles siguientes de la suscripción de contrato.

ARTÍCULO 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su firma y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ORLANDO ENRIQUE GARNER ORDOÑEZ

SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

DEFENSA NACIONAL

Firma Según Acuerdos Ejecutivos No.063 y 074-2025

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

ACUERDO No. 2373-SE-2025

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de agosto de 2025

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

POR TANTO:

En aplicación del artículo 36, numerales 1 y 8 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No.1194-SE-2017**, de fecha 24 de agosto del 2017, se autorizo en el Nivel Medio el Bachillerato Técnico Profesional con Orientación en Artes Plásticas, Artes Gráficas y en Formación Artística y Gestión Cultural, en la Escuela Nacional de “BELLAS ARTES” con domicilio en el Barrio Concepción, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a partir del 01 de febrero del año 2017 jornadas matutina y vespertina.

ACUERDA:

AMPLIAR EN CUANTO A INCLUIR: El domicilio en el **Acuerdo No.1194 -SE-2017**, de fecha 24 de agosto del 2017.

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025

No. 36,928

La Gaceta

EL CUAL SE LEE: 1.- Autorizar la Conversión en el nivel Medio del Bachillerato Técnico Profesional con Orientación en Artes Plásticas, Bachillerato Técnico Profesional con Orientación en Artes Gráficas al Bachillerato Técnico Profesional en Artes Gráficas, el Plan de Estudios de Maestro de Educación Primaria en Artes Plásticas por el Bachillerato Técnico Profesional en Formación Artística y Gestión Cultural, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, con domicilio en el Barrio Concepción, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a partir del 10 de febrero del año 2017 jornada matutina y vespertina, con los planes de estudio y programas curriculares siguientes.

EL CUAL DEBERÁ LEERSE:

PRIMERO: Se autoriza la Conversión en el Nivel de Educación Media del Bachillerato Técnico Profesional con Orientación en Artes Plásticas al Bachillerato Técnico Profesional en Artes Plásticas en la **Escuela Nacional de “BELLAS ARTES”**, con domicilio en el **Barrio Concepción**, **Municipio del Distrito Central** y en las instalaciones de **EMACAN, municipio de Cantarranas**, ambas direcciones del departamento de Francisco Morazán.

SEGUNDO: La presente autorización es para que la ampliación del **Acuerdo No. 1194-SE-2017**, de fecha 24 de

agosto del 2017, en cuanto al domicilio, funcione y se rija bajo los preceptos de la Constitución de la República, las Leyes y Reglamentos Educativos, las disposiciones emanadas y las autoridades Superiores del Ramo y demás Leyes y Reglamentos aplicables.

Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, a la Dirección General de Currículo y Evaluación, Subdirección General de Educación Media, Dirección General de Recursos Humanos Docentes y al Director(a) del Centro Educativo para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE:

PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO

ABG. EDWIN EMILIO OLIVA

SECRETARIO GENERAL

**Instituto Nacional de
Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas
y Vida Silvestre
(ICF)**

ACUERDO DE-DCHA-043-2025

ACUERDO DE DECLARATORIA

ZONA DE PROTECCIÓN FORESTAL

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA
SILVESTRE (ICF)

CONSIDERANDO: Que la comunidad El Higuérón /
La Pista se abastece de agua de la microcuenca **Cascada
de Lan**, por lo que necesita protegerse y conservarse a
perpetuidad.

CONSIDERANDO: Que, según la Ley de Municipalidades,
Decreto No 134-90, artículo 14, uno de los objetivos de las
Municipalidades es el de “Proteger el ecosistema municipal
y el medio ambiente”.

CONSIDERANDO: Que según la Ley Forestal, Áreas
Protegidas y Vida Silvestre, capítulo IV artículo 124, se
declararán como Zonas de Protección las Microcuencas

que abastecen o podrían abastecer de agua a poblaciones
y capítulo I artículo 64, la declaración de un área forestal
como área protegida no prejuzga ninguna condición de
dominio o posesión, pero sujeta a quienes tienen derechos
de propiedad con dominio pleno, posesión, uso o usufructo
a las restricciones, limitaciones y obligaciones que fueren
necesarias para alcanzar los fines de utilidad pública que
motivan su declaración.

POR TANTO:

Esta Dirección Ejecutiva con uso de las facultades que la
Ley le confiere y con fundamento en los artículos No. 120,
121, 122, 123, 124, 125 del capítulo IV sobre “Conservación
y Protección de Suelos y Aguas”, de la Ley Forestal, Áreas
Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007; y, los artículos
No. 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar oficialmente y con base a los artículos
120, 121, 122, 123, 124, 125 de la Ley Forestal, como Zona
de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua,
denominada Cascada de Lan, ubicada en la aldea Zacatalitos,
municipio de La Libertad, departamento de Comayagua; con
un área de 16.218604 hectáreas.

SEGUNDO: La relación de medida del polígono de la microcuenca sujeto a declarar es: De la coordenada X= 441156.76, Y= 1637547.5 se llega a la cord; X= 441183.13, Y= 1637534.05 se llega a la cord; X= 441217.13, Y= 1637514.02 se llega a la cord; X= 441265.31, Y= 1637479.66 se llega a la cord; X= 441288.17, Y= 1637418.89 se llega a la cord; X= 441315.06, Y= 1637359.8 se llega a la cord; X= 441318.41, Y= 1637349.24 se llega a la cord; X= 441321.15, Y= 1637334.71 se llega a la cord; X= 441321.81, Y= 1637318.11 se llega a la cord; X= 441319.89, Y= 1637301.6 se llega a la cord; X= 441315.44, Y= 1637285.58 se llega a la cord; X= 441294.75, Y= 1637245.15 se llega a la cord; X= 441277, Y= 1637221.76 se llega a la cord; X= 441256.82, Y= 1637203.92 se llega a la cord; X= 441233.65, Y= 1637190.2 se llega a la cord; X= 441198.44, Y= 1637152.91 se llega a la cord; X= 441159.02, Y= 1637120.1 se llega a la cord; X= 441139.12, Y= 1637071.31 se llega a la cord; X= 441107.01, Y= 1637007.03 se llega a la cord; X= 441088.33, Y= 1636983.53 se llega a la cord; X= 441070.69, Y= 1636967.23 se llega a la cord; X= 441053.56, Y= 1636955.04 se llega a la cord; X= 441035.11, Y= 1636944.96 se llega a la cord; X= 441012.54, Y= 1636936.11 se llega a la cord; X= 440975.47, Y= 1636926.82 se llega a la cord; X= 440937.41, Y= 1636923.35 se llega a la cord; X= 440881.68, Y= 1636912.76 se llega a la cord; X= 440844.05, Y= 1636908.86 se llega a la cord; X= 440806.25, Y= 1636907.52 se llega a la cord; X=

440761.02, Y= 1636939.18 se llega a la cord; X= 440793.16, Y= 1636969.43 se llega a la cord; X= 440820.66, Y= 1636991.57 se llega a la cord; X= 440857.07, Y= 1637016.51 se llega a la cord; X= 440887.66, Y= 1637034.16 se llega a la cord; X= 440953.24, Y= 1637190.2 se llega a la cord; X= 440973.52, Y= 1637228.95 se llega a la cord; X= 440989.68, Y= 1637269.6 se llega a la cord; X= 441003.09, Y= 1637318.84 se llega a la cord; X= 441012.52, Y= 1637387.3 se llega a la cord; X= 441021.9, Y= 1637420.89 se llega a la cord; X= 441048.87, Y= 1637474.02 se llega a la cord; X= 441068.19, Y= 1637499.88 se llega a la cord; X= 441088.12, Y= 1637517.98 se llega a la cord; X= 441108.5, Y= 1637531.1 se llega a la cord; X= 441133.23, Y= 1637541.73 hasta la coordenada inicial.

TERCERO: Queda prohibido realizar cualquier actividad que pueda causar degradación en el área de recarga de la microcuenca.

CUARTO: La Corporación Municipal de **La Libertad** y la Junta Administradora que suministra de agua a la comunidad beneficiada, velarán por la conservación y protección a perpetuidad de los recursos de la microcuenca, sujetándose a las recomendaciones que en forma inmediata serán establecidas por la Oficina Regional de **Comayagua**.

QUINTO: El presente acuerdo será entregado a la Corporación Municipal de **La Libertad** para su cumplimiento.

SEXTO: En el caso, que demás propietarios se sientan afectados con dicha declaratoria, es procedente que se les conceda el plazo de **3 meses** a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de que presenten los instrumentos públicos que amparen su reclamo en la oposición interpuesta con la salvedad de siempre cumplir lo establecido en el artículo 123 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

SÉPTIMO: Que el presente Acuerdo entra en vigencia en la fecha de su emisión y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y de la página web institucional del ICF.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

Extendido en el municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Ing. Luis Edgardo Soliz Lobo

Director Ejecutivo ICF

Abg. Rodolfo Antonio Zamora Galeas

Secretario General ICF

**Instituto Nacional de
Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas
y Vida Silvestre
(ICF)**

ACUERDO DE-DCHA-044-2025

ACUERDO DE DECLARATORIA

ZONA DE PROTECCIÓN FORESTAL

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA
SILVESTRE (ICF)

CONSIDERANDO: Que la comunidad de La Sampedrana se abastece de agua de la microcuenca **La Sampedrana** por lo que necesita protegerse y conservarse a perpetuidad.

CONSIDERANDO: Que, según la Ley de Municipalidades, Decreto No 134-90, artículo 14, uno de los objetivos de las Municipalidades es el de “Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente”.

CONSIDERANDO: Que según la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, capítulo IV artículo 124, se declaran como Zonas de Protección Las Microcuencas que abastecen o podrían abastecer de agua a poblaciones

y capítulo II artículo 64, la declaración de un área forestal como área protegida no prejuzga ninguna condición de dominio o posesión, pero sujeta a quienes tienen derechos de propiedad con dominio pleno, posesión, uso o usufructo a las restricciones, limitaciones y obligaciones que fueren necesarias para alcanzar los fines de utilidad pública que motivan su declaración.

POR TANTO:

Esta Dirección Ejecutiva con uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos No. 120, 121, 122, 123, 124, 125 del capítulo IV sobre “Conservación y Protección de Suelos y Aguas” de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007; y, los artículos No. 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar oficialmente y con base a los artículos 120, 121, 122, 123, 124, 125 de la Ley Forestal, como Zona de Protección Forestal, el área de abastecimiento de agua, denominada de La Sampedrana, ubicada en la aldea de La Sampedrana y Río Blanco, en el municipio Comayagua, departamento de Comayagua; con un área de **121.446500 hectáreas**.

SEGUNDO: La relación de medida del polígono de la microcuenca sujeto a declarar es:

De la coordenada la cord; X= 443809.00, Y= 1600583.00 se llega a la cord; X= 443842.00, Y= 1600561.00 la cord; X= 443886.00, Y= 1600563.00 la cord; X= 443921.00, Y= 1600555.00 la cord; X= 443955.00, Y= 1600555.00 la cord; X= 443995.00, Y= 1600536.00 la cord; X= 444039.00, Y= 1600514.00 la cord; X= 444054.00, Y= 1600519.00 la cord; X= 444089.00, Y= 1600497.00 la cord; X= 444113.00, Y= 1600480.00 la cord; X= 444137.00, Y= 1600455.00 la cord; X= 444131.00, Y= 1600427.00 la cord; X= 444128.00, Y= 1600400.00 la cord; X= 444122.00, Y= 1600379.00 la cord; X= 444118.00, Y= 1600366.00 la cord; X= 444109.00, Y= 1600316.00 la cord; X= 444134.00, Y= 1600276.00 la cord; X= 444129.00, Y= 1600247.00 la cord; X= 444138.00, Y= 1600195.00 la cord; X= 444160.00, Y= 1600164.00 la cord; X= 444167.00, Y= 1600143.00 la cord; X= 444178.00, Y= 1600130.00 la cord; X= 444191.00, Y= 1600098.00 la cord; X= 444233.00, Y= 1600055.00 la cord; X= 444268.00, Y= 1600042.00 la cord; X= 444254.00, Y= 1600006.00 la cord; X= 444284.00, Y= 1599983.00 la cord; X= 444288.00, Y= 1599961.00 la cord; X= 444277.00, Y= 1599904.00 la cord; X= 444273.00, Y= 1599890.00 la cord; X= 444275.00, Y= 1599824.00 la cord; X= 444275.00, Y= 1599796.00 la cord;

X= 444268.00, Y= 1599764.00 la cord; X= 444255.00, Y= 1599710.00 la cord; X= 444248.00, Y= 1599684.00 la cord; X= 444256.00, Y= 1599641.00 la cord; X= 444233.00, Y= 1599615.00 la cord; X= 444211.00, Y= 1599594.00 la cord; X= 444203.00, Y= 1599572.00 la cord; X= 444182.00, Y= 1599541.00 la cord; X= 444167.00, Y= 1599502.00 la cord; X= 444178.00, Y= 1599455.00 la cord; X= 444177.00, Y= 1599420.00 la cord; X= 444180.00, Y= 1599388.00 la cord; X= 444178.00, Y= 1599354.00 la cord; X= 444177.00, Y= 1599331.00 la cord; X= 444158.00, Y= 1599286.00 la cord; X= 444143.00, Y= 1599249.00 la cord; X= 444131.00, Y= 1599208.00 la cord; X= 444124.00, Y= 1599184.00 la cord; X= 444100.00, Y= 1599144.00 la cord; X= 444082.00, Y= 1599111.00 la cord; X= 444063.00, Y= 1599086.00 la cord; X= 444046.00, Y= 1599057.00 la cord; X= 444028.00, Y= 1599039.00 la cord; X= 444010.00, Y= 1598997.00 la cord; X= 444002.00, Y= 1598960.00 la cord; X= 443984.00, Y= 1598930.00 se llega a la cord; X= 443965.00, Y= 1598907.00 se llega a la cord; X= 443925.00, Y= 1598926.00 se llega a la cord; X= 443892.00, Y= 1598951.00 se llega a la cord; X= 443858.00, Y= 1599001.00 se llega a la cord; X= 443844.00, Y= 1599025.00 se llega a la cord; X= 443824.00, Y= 1599028.00 se llega a la cord; X= 443774.00, Y= 1599011.00 se llega a la cord; X= 443791.00, Y= 1599044.00 se llega a la cord; X= 443786.00, Y= 1599074.00 se llega a la cord; X= 443775.00, Y= 1599098.00 se llega a la cord; X= 443757.00, Y= 1599133.00 se llega a la cord; X= 443762.00, Y= 1599148.00 se llega a la cord; X= 443738.00, Y= 1599163.00 se llega a la cord; X= 443730.00, Y= 1599178.00 se llega a la cord; X= 443728.00, Y= 1599219.00 se llega a la cord; X= 443698.00, Y= 1599246.00 se llega a la cord; X= 443692.00, Y= 1599262.00 se llega a la cord; X= 443654.00, Y= 1599247.00 se llega a la cord; X= 443619.00, Y= 1599252.00 la cord; X= 443583.00, Y= 1599257.00 la cord; X= 443560.00, Y= 1599241.00 la cord; X= 443545.00, Y= 1599286.00 la cord; X= 443499.00, Y= 1599265.00 la cord; X= 443466.00, Y= 1599240.00 la cord; X= 443412.00, Y= 1599216.00 la cord; X= 443304.00, Y= 1599259.00 la cord; X= 443268.00, Y= 1599287.00 la cord; X= 443221.00, Y= 1599317.00 se llega a la cord; X= 443148.00, Y= 1599398.00 se llega a la cord; X= 443211.00, Y= 1599589.00 se llega a la cord; X= 443260.00, Y= 1599720.00 la cord; X= 443281.00, Y= 1599740.00 la cord; X= 443287.00, Y= 1599881.00 la cord; X= 443310.00, Y= 1600007.00 la cord; X= 443256.00, Y= 1600145.00 la cord; X= 443307.00, Y= 1600289.00 la cord; X= 443377.00, Y= 1600292.00 la cord; X= 443447.00, Y= 1600328.00 se llega a la cord; X= 443508.00, Y= 1600384.00 se llega a la cord; X= 443560.00, Y= 1600398.00

TERCERO: Queda prohibido realizar cualquier actividad que pueda causar degradación en el área de recarga de la microcuenca.

CUARTO: La Corporación Municipal de **Comayagua**, el patronato y la junta administradora que suministra de agua a la comunidad beneficiada, velarán por la conservación y protección a perpetuidad de los recursos de la microcuenca, sujetándose a las recomendaciones que en forma inmediata serán establecidas por la Oficina Regional de **Comayagua**.

QUINTO: El presente acuerdo será entregado a la Corporación Municipal de **Comayagua** para su cumplimiento.

SEXTO: En el caso, que demás propietarios se sientan afectados con dicha declaratoria, es procedente que se les conceda el plazo de **3 meses** a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de que presenten los instrumentos públicos que amparen su reclamo en la oposición interpuesta con la salvedad de siempre cumplir lo establecido en el artículo 123 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

SÉPTIMO: Que el presente Acuerdo entra en vigencia en la fecha de su emisión y deberá publicarse en el Diario Oficial La

Gaceta y de la página web institucional del ICF. **CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

Extendido en el municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO

DIRECTOR EJECUTIVO

RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEAS

SECRETARIO GENERAL

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Sección “B”

Número de Solicitud: 2024-2562
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 27 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.
Domicilio: Blvd. Centroamérica, edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DILO MARKET

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra “MARKET”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entrega; reparto (entrega) de mercancías; servicios de embalaje; almacenamiento temporal de entregas; transporte, entrega de mercancías; entrega de paquetes por mensajero; servicios de recogida de paquetes; recogida de productos y mercancías; servicio de seguimiento electrónico de paquetes para terceros; suministro de información por medios electrónicos sobre transporte; distribución [transporte] de productos de venta al por menor; envío de mercancías; servicios de envío; envío; transporte de artículos; almacenaje y entrega de artículos; entrega de comidas y bebidas preparadas para su consumo; servicios de distribución relacionados con las bebidas, como las bebidas alcohólicas, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2555
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 24 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.
Domicilio: Blvd. Centroamérica, edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DILO QR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre el término “QR”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pago electrónico; servicios de pago para el comercio electrónico; facilitación de múltiples opciones de pago por medio de terminales electrónicos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2554
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 24 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.
Domicilio: Blvd. Centroamérica, edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DILO PAY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra “PAY”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pago electrónico; servicios de pago por monedero electrónico; servicios de monedero electrónico; servicios de pago para el comercio electrónico; facilitación de múltiples opciones de pago por medio de terminales electrónicos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2540
Fecha de presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 1 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.
Domicilio: Blvd. Centroamérica, edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DILO DELIVERY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “DILO DELIVERY” en su forma conjunta. No se otorga exclusividad de uso sobre la palabra “DELIVERY”.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios informatizados de pedidos en línea; servicios de pedidos de compra en línea; servicios de venta minorista en línea relacionados con comida; servicios de pedidos en línea en el ámbito de la venta y el reparto de comidas para llevar de restaurantes; publicidad de transporte y suministro; servicios publicitarios relacionados con las industrias de transporte; facilitación de espacio en sitios web para publicidad de mercancías y servicios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7730
Fecha de presentación: 2024-11-22
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AV HOLDING S.R.L.
Domicilio: VIA G DEL PIAN DEI CARPINI, 96/6, 50127, FLORENCIA (FI), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALL'ANTICO VINAIO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda en línea relacionados con alimentos y bebidas; servicios de pedidos en línea en el campo de ventas para comida para llevar y entrega a domicilio de productos; servicios de ventas en línea y al por mayor de alimentos y bebidas; servicios de pedidos en línea en el campo de comida para llevar y entrega a domicilio de productos alimenticios; servicios de venta al por menor y tienda en línea que ofrecen comida para llevar y entrega a domicilio en el campo de restaurantes de comida; servicios de venta al por menor relacionados con bebidas y alimentos; promoción y comercialización de productos destinados a la preparación de alimentos; provisión de información sobre productos de consumo relacionados con alimentos o bebidas; asesoramiento empresarial relacionado con restaurantes; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la gestión de bares de bocadillos; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la creación de bares de bocadillos; servicios al por mayor en relación con productos alimenticios; servicios de venta al por menor relacionados con productos alimenticios; servicios de venta al por menor y en línea relacionados con panecillos; servicios de venta por correo relacionados con productos alimenticios; servicios de venta al por menor a través de redes informáticas globales relacionados con productos alimenticios; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la gestión de pizzerías y cafeterías; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la creación de pizzerías y cafeterías; asistencia en la gestión empresarial para la operación de bares de bocadillos; servicios de consultoría empresarial relacionados con la gestión de pizzerías y cafeterías; servicios de consultoría empresarial relacionados con la gestión de bares de bocadillos; asistencia en la gestión empresarial para la operación de pizzerías y cafeterías; servicios en línea, de venta al por menor y al por mayor relacionados con bebidas; servicios de pedidos en línea en el campo de comida para llevar y entrega de restaurantes; servicios de venta por correo relacionados con bebidas; servicios de venta al por menor a través de redes informáticas globales relacionados con bebidas; servicios de pedidos en línea; servicios de venta al por menor relacionados con productos de panadería; gestión empresarial de restaurantes; consultoría empresarial relacionada con pizzerías y cafeterías; asistencia en la gestión empresarial para la operación de restaurantes; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la gestión de restaurantes; asistencia en la gestión empresarial para la creación y operación de restaurantes; promoción de ventas; promoción de bienes y servicios a través de patrocinios; marketing promocional; marketing en la web; marketing digital; marketing de influencers; servicios de marketing en el campo de restaurantes; servicios de publicidad y marketing proporcionados mediante redes sociales; servicios de promoción; promoción de productos por influencers; servicios de venta en línea relacionados con productos alimenticios; servicios de venta al por menor, en línea, al por mayor y al por mayor en línea de ropa y productos de ropa; servicios de venta al por menor, en línea, al por mayor y al por mayor en línea de bolsos, artículos de cuero e imitación de cuero; servicios de venta al por menor, en línea, al por mayor y al por mayor en línea de arneses, látigos y vestimentas para animales, bastones, paraguas y sombrillas, maletas, bolsos, carteras y contenedores portátiles, equipaje, etiquetas para equipaje [artículos de cuero], etiquetas para equipaje, bolsas de mano, collares para animales, correas para animales, ropa para mascotas, maletas, maletines, carteras, fundas para tarjetas [carteritas], carteras para tarjetas [artículos de cuero], pequeños monederos, monederos de cuero, monederos, carteras para tarjetas de visita [tarjeteros], cajas de cuero, artículos de cuero e imitación de cuero, bolsos, bolsos de mano, bolsos de transporte multiusos, bolsos impermeables, bolsitos de mano, bolsos de playa, carteras de cuero [bolsos], bolsos para llevar ropa, bolsos de tela, bolsos para colgar al hombro, bolsos para calzado, equipaje de viaje, bolsos de deporte, bolsos para ruedas, bolsos de bandolera, bolsos de comestibles, bolsos textiles para la compra, morrales, mochilas para deportes, mochilas para playa, bolsos para la compra reutilizables, estuches para llaves, riñoneras, mochilas para colegiales, estuches para artículos de tocador vacíos, mochilas, mochilas de uso diario, bolsos, bolsos de lona para la compra, bolsos de lona textiles; servicios de venta al por menor, en línea, al por mayor y al por mayor en línea de tazas, tazas térmicas, porta tazas, tazones de plástico, botellas de agua, botellas térmicas [termos], termos para bebidas, botellas, abrebottellas eléctricos y no eléctricos, vasos para beber, jarros para beber y artículos de bar, tazas, tazas de café, copas para beber vino, esculturas ornamentales hechas de porcelana, artículos de alfarería, artículos de loza o vidrio, vasijas, ollas y recipientes, ollas y sartenes de cocina [no eléctricos], salvacazuelas, artículos para cocina al horno [que no sean juguetes], recipientes para el menaje, recipientes de cocina, latas de almacenamiento, latas de cocina, utensilios de cocina, planchas de cocina [utensilios de cocina no eléctricos], utensilios domésticos o de cocina, jarrones, posabottellas y posavasos que no sean de papel ni de materias textiles, posavasos (vajilla), platos, platillos [platos pequeños], tazas de café, obras de arte y decoración incluyendo esculturas hechas principalmente de

cerámica o vidrio o sustitutos de los mismos, utensilios cosméticos, de higiene y para cuidados de belleza, utensilios domésticos de limpieza, cepillos y materiales para fabricar cepillos; servicios de venta al por menor, en línea, al por mayor y al por mayor en línea de toallas textiles, toallas de playa, toallas de cocina, toallas de tela para la cocina, toallas [textiles] para su uso en la cocina, trapos de cocina, manteles y cubre mesas, manteles, manteles que no sean de papel, manteles individuales que no sean de papel, manteles de mesa de tela, manteles de mesa de tela, servilletas de materias textiles, servilletas de tela, mantas de cama, ropa blanca y mantas, mantas cubremuebles, mantas pequeñas, ropa de baño, ropa de cama, mantelerías, sábanas, fundas de almohada, fundas de cojín, cubiertas de edredón, colchas, toallas hechas de fibras textiles, edredones, mantas de algodón; servicios de venta al por menor, en línea, al por mayor y al por mayor en línea de ropa, shorts, cinturones [prendas de vestir], pañuelos [ropa], ropa informal, ropa de deporte, ropa interior, prendas de vestir impermeables, prendas de vestir para caballero, señora y niños, ropa de bebé, sombreros, gorras de béisbol, artículos de sombrerería, gorros, sombreros de lana, artículos de sombrerería infantil, sombreros para la lluvia, viseras para gorras, camisetas interiores, camisetas de manga larga, camisetas de manga corta, camisetas [de manga corta], camisetas deportivas, gorras de deporte, pantalones de deporte, suéteres, sudaderas, sudaderas con capucha, pantalones de chándal tipo sudadera, chándales, pantalones, pantalones cortos, batas [saltos de cama], trajes de baño [bañadores], ropa interior y de noche, pijamas, faldas, camisas, camisolines, guantes [prendas de vestir], pañuelos [bufandas], fulares [prendas de vestir], chaquetas casual, chaquetas deportivas, chaquetas impermeables, chaquetas de calentamiento, chaquetas de plumas, chalecos acolchados, chalecos, calcetines, calentadores de piernas, jerséis [prendas de vestir], rebecas, mascarillas faciales [prendas de moda], tirantes, corbatas, bandanas [pañuelos para el cuello], pantalones de chándal, pantuflas, chancas, zapatillas de estar por casa, zapatos, zapatillas de gimnasia, zapatos de lona, calzado de playa, zapatillas deportivas, calzado informal, calcetines y medias, cofias, chales y pañuelos para la cabeza, botas, prendas de vestir, prendas de vestir para caballero, señora y niños, a saber, vestidos, chaquetas, abrigos, chaquetas gruesas, tops de chándal, chándales, pantalones de chándal, camisetas de tirantes, tops (camisetas), trajes de baño [bañadores], camiones, batas de casa; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la gestión de cafeterías, restaurantes, bares de café, delicatessen y heladerías; servicios de asesoramiento empresarial relacionados con la creación de cafeterías, restaurantes, bares de café, delicatessen y heladerías; asistencia en la gestión empresarial para la operación de cafeterías, restaurantes, bares de café, delicatessen y heladerías; servicios de consultoría empresarial relacionados con la gestión de cafeterías, restaurantes, bares de café, delicatessen y heladerías; consultoría empresarial relacionada con cafeterías, restaurantes, bares de café, delicatessen y heladerías; gestión de cafeterías, restaurantes, bares de café, delicatessen, pizzerías y heladerías; servicios de venta al por menor relacionados con carnes; servicios de venta al por menor de sándwiches rellenos de carne y platos de carne listos para servir; servicios de venta de alimentos en línea; gestión empresarial de restaurantes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5804
Fecha de presentación: 2024-08-30
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PRODIPA, S.A.
Domicilio: Bodega número 13 de Bodegas Megacentro, Kilómetro 16.8, Carretera Interamerica 01-95 Zona 1, Mixco, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VITASTAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios para personas; alimentos y sustancias dietéticas de uso médico; alimentos para bebés, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-817

Fecha de presentación: 2024-02-07

Fecha de emisión: 2 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: DONGYANG HONGXUAN COSMETICS CO., LTD.

Domicilio: 5th-6th Floor, Building 3, No. 999 Shuguang Street, Changsonggang Functional Zone, Liushi Street, Dongyang, Jinhua City, Zhejiang Providence, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KEVIN&COCO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "KEVIN&COCO" y la apariencia de la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Champú; preparaciones decolorantes para eliminar el maquillaje; preparaciones para pulir; cremas para pulir; perfumería; cosméticos, a saber, sombras de ojos y lápices labiales; perfumes; incienso; cosméticos para animales; preparaciones aromatizantes del aire, a saber, aceites esenciales para usar en ambientadores, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5675

Fecha de presentación: 2024-08-26

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****APP DAVIVIENDA****G.-****App Davivienda**Aquí, lo tiene **todo****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de APP de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Telecomunicaciones; servicios de comunicación electrónica para bancos; servicios de comunicación entre bancos de datos; servicios de interconexión de bancos de datos; facilitación de acceso a un banco de datos; servicios de telecomunicaciones entre instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para preparar información financiera; difusión de información financiera por satélite, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5669

Fecha de presentación: 2024-08-26

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUPER APP DAVIVIENDA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de SUPER APP de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros; servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, gestión financiera; suministro de información financiera por sitios web; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; consultoría bancaria; consultoría crediticia; consultoría, financiera, tokens digitales en la naturaleza de emisión de tokens de valor; servicios de comercio e intercambio de criptomonedas, a saber, suministro de una moneda digital o token digital; servicios de cadena de bloques, a saber, suministro de una moneda digital o token digital para su uso por parte de miembros de una comunidad en línea a través de una red informática mundial; emisión de tokens digitales de valor; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para almacenamiento de datos y limitación de acceso a contenidos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6267

Fecha de presentación: 2024-09-24

Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Portwest Unlimited Company

Domicilio: Portwest House IDA Industrial Park Westport Co. Mayo F28 FY88, Irlanda.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PORTWEST****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Prendas de vestir exteriores de uso médico, quirúrgico y veterinario; calzado y sombrerería de uso médico, quirúrgico y veterinario; prendas de vestir, calzado y sombrerería desechables de uso médico, quirúrgico y veterinario, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6602
Fecha de presentación: 2024-10-11
Fecha de emisión: 9 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 98516971 de fecha 24/04/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUN SQUAD

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se le da exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Casitas de juego para mascotas; rascadores para gatos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6449
Fecha de presentación: 2024-10-03
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAT & JACK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas organizadoras para el interior del coche especialmente adaptadas para su instalación en vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-3329
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPR!TZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tapices textiles para la pared; mantas de cama; toallas de cocina; cobertores de plástico para mesa; envoltorios de tela para regalos; manteles individuales de plástico; cubremesas de plástico, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-3319
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPR!TZ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bombas de aire accionadas manualmente; vajilla desechable, a saber, cuchillos, tenedores y cucharas; vajilla, a saber, cuchillos, tenedor y cucharas; tijeras; tijeras para hierbas; cuchillos para queso; limas de uña; cortaúñas; cortacutículas; empujadores de cutículas; cortadores de pizza; mandolinas de cocina, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-3999
Fecha de presentación: 2024-06-13
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BYD Company Limited
Domicilio: No.1, Yan 'an Road, Kuichong Street, Dapeng New District, Shenzhen, República Popular China.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 78562238 de fecha 13/05/2024 de China.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DENZA
G.-

DENZA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; limpieza de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; lavado de vehículos; recarga de vehículos eléctricos; pulido de vehículos; mantenimiento de vehículos; carga de batería de vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos; engrase de vehículos; lubricación de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6772
Fecha de presentación: 2024-10-17
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Odyssey
G.-

Odyssey

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera denominativa.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el estilo exacto de escritura, con las letras mayúsculas y minúsculas tal como se muestran en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Monitores de computadora; monitores LCD; monitores de pantalla de computadora; computadora; tabletas; computadoras portátiles; televisores; pantallas de diodos emisores de luz (LED), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-7063
Fecha de presentación: 2024-10-29
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: CARGILL DE HONDURAS S. DE R.L.
Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SABOREA TUS MEJORES MOMENTOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la Señal de Propaganda “SABOREA TUS MEJORES MOMENTOS” en su forma conjunta, dicha Señal de Propaganda va ligada al Registro No.164917 de la marca NORTEÑO en clase 29.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pollo, derivado de pollo, pollo en bandeja; pechuga de pollo; alas de pollo empanizadas picantes, milanesa de pollo, deditos de pollo, nuggets de pollo con forma de dinosaurio, empanadas de pollo, nuggets de pollo pequeños para niños; medallones de piezas de pollo; pollo cocinado; pollo deshidratado; pollo frito; nuggets de pollo; caldo de pollo; croquetas de pollo; mousse de pollo; ensalada de pollo; pollo ultracongelado; filetes de pechuga de pollo; comidas preparadas que contengan [principalmente] pollo; aperitivos congelados compuestos principalmente de pollo; plato cocinado que consiste principalmente en pollo y ginseng (samgyetang); trozos de pollo para su uso como relleno de sándwiches; carnes frías; carne, pescado, ave y caza; extractos de carne; huevos; queso; leche y productos lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6728
Fecha de presentación: 2024-10-16
Fecha de emisión: 27 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Anheuser-Busch InBev S.A.
Domicilio: Grand-Place 1, 1000 Brussels, Bélgica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
STELLA ARTOIS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “STELLA ARTOIS” en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se protegen los demás elementos denominativos presentados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; cervezas no alcohólicas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6172
 Fecha de presentación: 2024-09-18
 Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PETS GLOBAL INTERNATIONAL LIMITED.
 Domicilio: P.O. Box 957, Offshore Incorporations Centre, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FUSSIE CAT****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "FUSSIE CAT"; sin dar exclusividad de uso de la palabra CAT.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comida para gatos; comida para mascotas; productos alimenticios para animales, a saber, alimentos, para gatos; alimentos enlatados para gatos; arena para gatos, arena para animales, a saber, para gatos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4948
 Fecha de presentación: 2024-07-26
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics
 Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DC****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Películas cinematográficas que presentan comedia, drama, acción, aventura y/o animación y películas cinematográficas para transmisión por televisión que presentan comedia, drama, acción, aventura y/o animación; discos versátiles digitales que presentan música, comedia, drama, acción, aventura y/o animación; auriculares estéreo; discos CD ROM de juegos de computadora; alfombrillas para ratón; gafas de sol y estuches para las mismas; software descargable para usar en juegos de computadora en línea; software de juegos de computadora descargable; software de juegos de computadora para usar en teléfonos móviles y celulares; programas de video y juegos de computadora; juegos de computadora y video que están diseñados para plataformas de hardware, a saber, consolas de juegos y computadoras personales; discos CD ROM y de juegos de computadora versátiles digitales y programas de computadora, a saber, software que vincula medios de video y audio digitalizados a una red de información de computadora global; contenido de medios audiovisuales descargables en el campo del entretenimiento que presenta películas animadas, series de televisión, comedias y dramas; publicaciones descargables en la naturaleza de libros que presentan personajes de películas animadas, de acción, aventura, comedia y/o drama, cómics, libros infantiles; accesorios para teléfonos celulares, a saber, cubiertas para teléfonos celulares y cubiertas frontales para teléfonos celulares; cargadores de baterías para teléfonos inteligentes; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; software de juegos de computadora descargable para máquinas de juego, a saber, máquinas tragamonedas y terminales de video lotería; tarjetas magnéticas codificadas, a saber, tarjetas de efectivo; e imanes decorativos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4959
 Fecha de presentación: 2024-07-26
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics
 Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DC****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas, a saber, refrescos, néctares de frutas; zumos de frutas, bebidas de frutas, refrescos con sabor a frutas, ponches de frutas sin alcohol, agua mineral, agua con gas, agua potable y bebidas deportivas; preparaciones para hacer agua gasificada y zumos; bases de jarabe para hacer batidos; cerveza; bebidas carbonatadas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4955
 Fecha de presentación: 2024-07-26
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DC Comics
 Domicilio: 4000 Warner Boulevard, Burbank, California 91522, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DC****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Juguetes, incluyendo juegos y artículos para jugar, a saber, figuras de acción y accesorios para ellas; juegos para figuras de acción; juguetes de peluche; globos; juguetes de bañera; juguetes para montar; equipos vendidos como una unidad para jugar a juegos de cartas; vehículos de juguete; muñecas; equipos de juego vendidos como una unidad para jugar a un juego de mesa; rompecabezas y rompecabezas manipulativos; máscaras faciales de papel; bancos de juguete; bolas de nieve de juguete; y adornos para árboles de navidad, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-1121
Fecha de Presentación: 2024-02-19
Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SWATCH AG (SWATCH SA) (SWATCH LTD.)
Domicilio: Nicolas G. Hayek Strasse 1, 2502 Biel/Bienne, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ANTARCTIC OCEAN

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aleaciones; figuras y trofeos de metales preciosos o chapados con ellos; joyería y bisutería, específicamente anillos, pendientes, gemelos, pulseras dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería, joyas; piedras preciosas, piedras semipreciosas (gemas); instrumentos cronométricos, como ser, cronómetros, cronógrafos, relojes de pulsera, relojes de pared, despertadores, piezas y accesorios para los mencionados, especialmente, agujas, paletas, volantes, barriletes, cajas de relojes esferas de reloj, mecanismos de relojería, cadenas de reloj, muelles de reloj, cristales de reloj, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería; aparatos para cronometrar acontecimientos deportivos, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7402
Fecha de Presentación: 2024-11-11
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Philip Morris Products S.A.
Domicilio: Quai Jeanrenaud 3,2000 Neuchâtel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IQOS

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de información educativa; impartir formación; servicios de entretenimiento; arreglar, organizar y dirigir conciertos y actuaciones en vivo; organizar, organizar y llevar a cabo eventos, conferencias, exposiciones, seminarios y simposios; proporcionar publicaciones electrónicas en línea, no descargables; proporcionar música en línea, no descargable, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7398
Fecha de Presentación: 2024-11-11
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Philip Morris Products S.A.
Domicilio: Quai Jeanrenaud 3,2000 Neuchâtel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IQOS

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco, en bruto o elaborado; palitos de tabaco; productos de tabaco destinados a ser calentados; sustitutos del tabaco (no para fines médicos); cigarrillos electrónicos; dispositivos de vaporización oral; dispositivos para calentar tabaco y sucedáneos del tabaco para inhalación; líquidos para cigarrillos electrónicos; bolsas de nicotina oral sin tabaco, no aptas para uso médico; snus; rapé; artículos para fumadores; estuches y fundas decorativas para cigarrillos electrónicos, dispositivos de vaporización oral y dispositivos para calentar tabaco y sucedáneos del tabaco para inhalación; limpiadores para cigarrillos electrónicos y dispositivos de vaporización oral, piezas y accesorios para los productos antes mencionados, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4817
Fecha de Presentación: 2024-07-23
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Gastronómica, S. de R.L. de C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
OSTERIA PASTAI
G.-

PASTAI

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "Osteria Pastai" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, provision de alimentos y bebidas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7729
Fecha de Presentación: 2024-11-22
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AV HOLDING S.R.L
Domicilio: VIA G DEL PIAN DEI CARPINI, 96/6, 50127, FLORENCIA (FI), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALL'ANTICO VINAIO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Baguettes; baguettes rellenas; galletas; pan; panecillos; bocadillos rellenos; sándwiches rellenos; pan relleno; hamburguesas con queso [sándwiches]; bocadillos que contienen ensalada; sándwiches de pollo; sándwiches de cavo; sándwiches de queso tostado; sándwiches crujientes; panecillos blandos [pan]; sándwiches tostados; hamburguesas introducidas en panecillos; panecillos con hamburguesa; rollitos de tortilla [pan]; panes y bollos; bocadillos que contengan carne; bocadillos de pescado; sándwiches de helado; sándwiches de pescado; panes planos a base de patata; panecillos dulces; pasteles; galletas saladas [crackers]; productos de pastelería; helados cremosos; pan focaccia; scones, pan focaccia relleno; panes planos relleno; panes planos; bocadillos planos rellenos; pizzas; sándwiches; perritos calientes, bocadillos rellenos de hamburguesas; wrap [rollos de sándwich]; bizcochos; pan integral; pan ácimo; barras de helado, tartas de helado; muffins [magdalenas]; rosquillas; obleas; aperitivos que consisten principalmente en pan, productos de masa listos para hornear; sándwich de queso tostado con jamón, salchicha caliente y ketchup en panecillos abiertos; pasta para sándwich hecha de chocolate y frutos secos; crema para ensalada; crema para untar; cremas para untar a base de ketchup y mayonesa; cremas de chocolate; salsa de queso; bocadillos con ternera picada; pan tostado; alimentos a base de harina, condimentos alimentarios; preparaciones a base de harina, productos de aperitivo hechos de almidón de cereal, productos de aperitivo hechos de harina de maíz; productos de panadería; café; extracto de café; sucedáneos del café; café preparado y bebidas con una base de café; café, té, cacao y sucedáneos de los mismos; bebidas basadas en sucedáneos del café; mezclas de café; té instantáneo; sucedáneos del té; té helado; preparados para confeccionar bebidas [con una base de té]; infusiones que no sean para uso médico; esencias de té; té; bebidas a base de té; brioches; creps [filloas]; tortitas saladas; salsas; salsas [condimentos]; granos preparados, almidones y productos fabricados con los mismos, productos para panadería y levaduras; helados, yogures helados y sorbetes; sales, aliños, aderezos y condimentos; azúcar, edulcorantes naturales, productos dulces de cobertura y relleno y productos de apicultura y decoraciones comestibles; vinagres, vinagre balsámico; café instantáneo; café descafeinado; café molido; concentrados de café; bebidas heladas con una base de café; bebidas a base de café; café helado; café en forma de grano entero; cebada para usar como sucedáneo del café; mezclas de té; caramelos; productos de confitería; chocolate; bombones de chocolate, chocolate caliente; bebidas a base de chocolate, chocolate de imitación; barritas de chocolate; productos a base de chocolate; bebidas (a base de chocolate); alimentos que contienen chocolate [como ingrediente principal]; pasteles salados; productos de panadería y pastelería de larga duración, pasteles frescos; pastas, pasteles, tartas y galletas; mezclas de harina; harina para pizzas; harina de maíz; harina pastelera; harina de trigo sarraceno; harina de cereales tostada; yogur helado [helado cremoso]; mezclas para salsas; salsa picante; salsas para pizzas; salsas para pastas alimenticias; salsas para cocinar; salsa de tomate; salsa de barbacoa; salsas para carne a la barbacoa; salsas de champiñones; salsa marrón; salsas saladas; salsas en conserva; aderezos alimenticios [salsas]; salsas con tomate; seitán [gluten de trigo seco]; arroz; pasta con huevo; masa de pan; masa para galletas; masa de pastelería, mezclas pasteleras; platos de pasta; tentempiés consistentes principalmente en pasta, pastas secas y frescas, fideos y masa para rellenos (dumplings); raviolis; salsa para pasta; bagels (rosca de pan); galletas saladas blandas [pretzel]; tacos [alimentos]; aderezos condimentados para carne, pescado, aves; hamburguesas contenidas en bollos de pan; hamburguesas cocinadas e introducidas en un panecillo; pasta integral; pasta con relleno; pasta seca; pizza congelada; comidas preparadas en forma de pizzas; platos a base de arroz; jugos de carne; té con hielo, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7016
Fecha de Presentación: 2023-11-03
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BS7 Rights Limited
Domicilio: First Floor, 5 Fleet Place, London, EC4M 7RD, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos, juguetes y artículos de juguete; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deportivos no incluidos en otras clases; adornos para árboles de navidad, equipos deportivos y de ejercicio físico, juegos de mesa y aparatos de apuestas; osos de peluche, carros de juguete; bicicletas de juguete; vehículos correpasillos para niños; pelotas; pelotas de golf, tees de golf y otros accesorios de golf, en concreto palos de golf, bolsas de golf (con o sin ruedas), fundas para palos de golf, guantes golf y herramientas para reparar hendiduras, dardos, plumas y soportes para dardos; cartas de juego; equipamiento deportivo; equipamiento de fútbol; balones de fútbol; balones de fútbol de tamaño reducido; bombas para balones de fútbol, porterías, postes de portería y conos y equipos de entrenamiento de fútbol; aparatos de entrenamiento de fútbol; guantes de porteros; guantes de fútbol; espinilleras para uso deportivo; espinilleras [artículos de deporte] y protecciones, rodilleras y rodilleras de fútbol; bolsas especialmente adaptadas para artículos e implementos de fútbol; banderas de esquina; guantes para juegos; flotadores y juguetes inflables y accesorios para piscinas en concreto aletas para nadar, flotadores y juguetes inflables; alas de agua y brazaletes para nadar; espinilleras para uso deportivo; acolchados de protección para uso deportivo; máquinas de videojuegos de monedas, cartas o fichas, máquinas recreativas y aparatos de diversión; juegos electrónicos de mano (no adaptados para su uso con receptores de televisión u ordenadores); máquinas de videojuego y juegos para dichas máquinas; máquinas de videojuegos domésticas y aparatos de entretenimiento para su uso receptores de televisión; dispositivos periféricos para su uso con máquinas de videojuego doméstico; aparato de diversión para su uso con un monitor de televisión u otra forma de aparato de visualización, rompecabezas; juegos de mesa; juegos de cartas; juegos inflables; juguetes que incorporen huchas; futbolines; mesas de fútbol sala; réplicas en miniatura de equipos de fútbol; sonajeros (juguetes); alfombras de juego para usar con juguetes, juegos electrónicos; decoraciones de fiesta; sombreros novedosos para fiestas; juegos de fiesta; petardos; obsequios de papel para fiestas; novedades para fiestas; galletas saladas [novedades para fiestas]; piñatas; globos; serpentinatas; piezas y accesorios para todos los bienes antes mencionados, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5668
Fecha de Presentación: 2024-08-26
Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPER APP DAVIVIENDA

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de SUPER APP de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina; consultoría comercial; consultoría en marketing, consultoría en negocios; consultoría sobre contabilidad; consultoría sobre contratación, consultoría en estrategia comercial, organizar y realizar programas de recompensas de incentivos para promover la venta de imágenes de arte digital descargables, imágenes fotográficas, videoclips, archivos de música, coleccionables en forma de cromos y boletos negociables y cupones negociables autenticados por tokens no fungibles (NFT); suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de imágenes de arte digital descargables, imágenes fotográficas, videoclips, archivos de música, coleccionables del tipo de cromos y boletos negociables y cupones negociables autenticados por tokens no fungibles (NFT), de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5674
Fecha de Presentación: 2024-08-26
Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
APP DAVIVIENDA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de APP de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos

incorporados en la etiqueta.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, gestión financiera; suministro de información financiera por sitios web; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; consultoría bancaria; consultoría crediticia; consultoría financiera, tokens digitales en la naturaleza de emisión de tokens de valor; servicios de comercio e intercambio de criptomonedas, a saber, suministro de una moneda digital o token digital; servicios de cadena de bloques, a saber, suministro de una moneda digital o token digital para su uso por parte de miembros de una comunidad en línea a través de una red informática mundial; emisión de tokens digitales de valor; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para almacenamiento de datos y limitación de acceso a contenidos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7731
Fecha de Presentación: 2024-11-22
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AV HOLDING S.R.L.
Domicilio: VIA G DEL PIAN DEI CARPINI, 96/6, 50127, FLORENCIA (FI), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALL'ANTICO VINAIO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación de alimentos; provisión de alimentos y bebidas; preparación de comidas; servicios de consultoría en materia de alimentos, servicios de suministro de comida; servicios de hospitalidad [comidas y bebidas]; servicios de preparación de comida para llevar; servicios de preparación de alimentos y bebidas; servicios de consultoría relacionados con la preparación de alimentos; facilitación de información relativa a la preparación de alimentos y bebidas; suministro de comidas y bebidas en tabernas; suministro de comidas y bebidas en restaurantes, suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicios de comidas y bebidas para llevar; servicios de comidas y bebidas preparadas; bares de comidas rápidas [snack bars]; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; preparación y suministro de comidas y bebidas de consumo inmediato; servicios de comida para llevar; servicios de restaurantes de comida para llevar; servicios de comida rápida para llevar; servicios de restaurante de comida rápida; servicios de elaboración de comidas para llevar; suministro de bebidas alcohólicas, servicios de suministro de bebidas; preparación de alimentos y bebidas; servicios de restauración [alimentos y bebidas]; servicios de suministro de comida y bebida mediante vehículo; servicios de restaurantes; servicios de catering para el suministro de alimentos; servicios de información de restaurantes; información y asesoramiento en relación con la preparación de comidas; servicios de bares de comida rápida; servicio de restaurante con panecillos; servicios de restaurante que incluyen servicio de bar con licencia; servicios de reservas para reservar comidas; servicios de catering; servicio de aprovisionamiento de comida; servicios de bar; servicios de restaurantes de comida italiana; servicios de preparación de alimentos y bebidas, servicios de cafés; pizzerías; servicios de heladerías; servicios de restauración especializados en carnes asadas; cafeterías, heladerías; servicios de salones de café; delicatessen [restaurantes]; restaurante grill; servicios hoteleros; servicios de restauración [alimentación]; catering en cafeterías de comida rápida; restauración [comidas]; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de hostelería y catering; servicios de hostelería y restauración; servicios de restaurantes hoteleros; bares [pubs]; servicios de bar y restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5060
Fecha de Presentación: 2024-07-31
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: M.D. BOSO COMERCIO DE COSMETICOS LTDA.
Domicilio: Rua Luiz de Santis, 68 Residencial Antônio Lorenzetti Filho, Lençóis Paulista, São Paulo, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROHALL

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lociones capilares, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7156
Fecha de Presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 14 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MIS FINANZAS EN JEANS
G.-



Mis
Finanzas
en Jeans

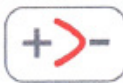
H.- Reservas / Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "FINANZAS".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de actualización y mantenimiento de información en los registros; administración de programas de fidelización de consumidores; asistencia en gestión empresarial; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre organización de negocios; contabilidad; indagaciones sobre negocios; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros; recopilación de estadísticas; relaciones públicas; servicios de intermediación comercial; servicios de inteligencia competitiva; servicios de inteligencia de mercado; servicios de grupos de presión comercial; suministro de clasificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios suministro de comentarios de usuarios con fines comerciales o publicitarios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7143
Fecha de Presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HAGA CUENTAS
G.-



Haga
Cuentas

H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agendas de citas; agendas personales, álbumes; artículos de papelería; billetes de banco, bolígrafos; bolsas de compras, de papel o de materias plásticas; bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar; calendarios, caracteres [números y letras]; carteles, carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón, catálogos; circulares; cuadernos; cupones impresos; diarios, etiquetas de papel o de cartón; fichas [artículos de papelería]; formularios; folletos; hojas de papel [artículos de papelería], ilustraciones; lápices; letreros de papel o cartón; libretas, libros, manuales, material escolar; papel; planos; plantillas [artículos de papelería]; plantillas de curvas [instrumentos de dibujo]; publicaciones impresas; reproducciones gráficas; revistas corporativas; revistas [publicaciones periódicas], tarjetas; volantes [folletos], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7146
Fecha de Presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HAGA CUENTAS
G.-



Haga
Cuentas

H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de los símbolos numéricos y las palabras de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de comunicación electrónica para bancos; servicios de comunicación entre bancos de datos; servicios de interconexión de bancos de datos; facilitación de acceso a un banco de datos, servicios de telecomunicaciones entre instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para preparar información financiera; difusión de información financiera por satélite, servicios de comunicación por redes informáticas; comunicaciones por terminales informáticos, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5120
Fecha de Presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HACK LTD.
Domicilio: 86, Merchants Street Valletta, VLT 1177, Malta
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANA MARCELA ESCOBAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ISM COOL

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de COOL de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas; bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, zumos de aloe vera, zumos a base de aloe, bebidas de aloe vera sin alcohol; agua de litines; agua de seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; kvas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos de frutas; zumos vegetales [bebidas]; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; néctares de frutas; zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir, polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras, a saber, polvos y mezclas utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas; bebidas carbonatadas saborizadas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5118
Fecha de Presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HACK LTD.
Domicilio: 86, Merchants Street Valletta, VLT 1177, Malta
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANA MARCELA ESCOBAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRUTOP

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas; bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, zumos de aloe vera, zumos a base de aloe, bebidas de aloe vera sin alcohol; agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa, aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; kvas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos de frutas; zumos vegetales [bebidas]; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; néctares de frutas; zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir, polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras, a saber, polvos y mezclas utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas; bebidas carbonatadas saborizadas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5119
Fecha de Presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 21 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HACK LTD.
Domicilio: 86, Merchants Street Valletta, VLT 1177, Malta
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANA MARCELA ESCOBAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FRUTOP

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Compotas; compota de arándanos; compota de manzana; concentrado de tomate; concentrados a base de frutas para cocinar; concentrados a base de verduras, hortalizas y legumbres para cocinar; concentrados de caldo; legumbres y patatas, frutas y setas conserva, congeladas, secas o cocidas, sopas; concentrados de sopas; caldos; consomés; gelatinas; batidos de leche; bayas en conserva; bebida a base de huevo sin alcohol; bebidas a base de leche de almendras; bebidas a base de leche de cacahuete; bebidas a base de leche de coco; bebidas de ácidos lácticos; bebidas lácteas en las que predomina la leche; confituras; copos de patata; crema a base de verduras, hortalizas y legumbres; fruta enlatada [conservas]; frutas confitadas; frutas congeladas; frutas en conserva; frutas estofadas; frutas procesadas; frutos secos aromatizados; frutos secos confitados; frutos secos preparados; jaleas comestibles; jaleas de fruta; leche; leche en polvo; leche de soya; pasta de fruta prensada; pastas para untar a base de frutos secos; pastas para untar a base de verduras, hortalizas y legumbres; refrigerios a base de fruta; sucedáneos de la leche; tofu; yogur; postres hechos a partir de leche o de crema de leche, a saber, yogures tipo natilla, nata montada, leche condensada; postres de fruta, a saber, sucedáneos de yogur hechos a base de frutas, compotas de frutas, jaleas de frutas (no de confitería); postres hechos a partir de sucedáneos de la leche, preparaciones hechas a partir de la leche de soja; productos relacionados a compotas, puré de frutas y papillas; carne; pescado; carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; mermeladas; purés a base de soya, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-5220
Fecha de Presentación: 2023-08-15
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Six Continents Limited
Domicilio: 1 Windsor Dials, Arthur Road, Windsor, Berkshire SL4 1RS, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GARNER

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios hoteleros; servicios de moteles; servicios de reserva de hoteles; servicios de alojamiento temporal; información y planificación de vacaciones en relación con servicios de alojamiento; servicios de bar; servicios de salones de cócteles y clubes nocturnos; servicios de cafés; servicios de restaurante cafetería; servicios de catering para el suministro de alimentos y bebidas; suministro de instalaciones para conferencias, reuniones y exposiciones; servicios de check-in (registro) y check-out (salida) de hoteles; servicios de información electrónica relacionados con hoteles, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-3825
Fecha de Presentación: 2023-06-14
Fecha de emisión: 30 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Novo Nordisk Health Care AG
Domicilio: The Circle 32/38, CH-8058 Zürich, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESPEROCT

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hemostasia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4211
Fecha de Presentación: 2024-06-25
Fecha de emisión: 4 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MARCAS Y RECETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 19 avenida 0-56, zona 11, Colonia Miraflores, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FREEBAKE

G.-

FreeBake

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao y sus sucedáneos; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate, levadura, polvos de hornear, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-7702
Fecha de Presentación: 2023-12-01
Fecha de emisión: 11 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: K-Swiss Inc.
Domicilio: 523 W. 6th Street, Suite 534, Los Angeles, CA 90014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PALLADIUM

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se protege la frase "DEPUIS 1947".

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatos, botas, sandalias, camisas, calcetas y gorras, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-1009
Fecha de Presentación: 2024-02-14
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: 405 03 Göteborg, Suecia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SAVA V-SEGURA

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de V-SEGURA de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bragas sanitarias incluyendo pantalones sanitarios; pantalones absorbentes para la incontinencia; bragas sanitarias incluyendo bragas para la menstruación; toallas sanitarias; servilletas sanitarias; compresas sanitarias; tampones sanitarios; toallitas íntimas [higiénicas]; preparaciones para duchas vaginales para propósitos médicos; lavados vaginales para propósitos médicos; paños impregnados con lociones farmacéuticas; desinfectantes con propósitos higiénicos; almohadillas de lactancia materna; almohadillas para la incontinencia; almohadillas para la menstruación; toallitas desinfectantes; artículos absorbentes para la higiene personal; calzoncillos para uso sanitario; toallas sanitarias lavables, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-7062
Fecha de Presentación: 2024-10-29
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Kentucky Fried Chicken International Holdings LLC.
Domicilio: 7100 Corporate Drive, Plano, TX 75024, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KWENCH BY KFC

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "KWENCH BY KFC" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de la palabra "BY".
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurantes, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-7292
Fecha de Presentación: 2024-11-07
Fecha de emisión: 9 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Realme Mobile Telecommunications (Shenzhen) Co., Ltd.
Domicilio: Room 201, Building A, No.1 Qianwan First Road, Qianhai Shenzhen-Hongkong Cooperation Zone, Shenzhen, China (Settling into Shenzhen Qianhai Commerce Secretariat Co., Ltd.), China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HYPERIMAGE+
G.-

HYPERIMAGE+

H.- Reservas / Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo Denominativo
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cámaras web; cámaras [fotografía]; videocámaras; lentes para selfies; lentes de acercamiento; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; tabletas electrónicas; aparatos de procesamiento de datos; computadoras; altavoces inteligentes; auriculares; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; baterías eléctricas; cargadores de batería; fundas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; palos para selfies [monópodos de mano]; gafas inteligentes; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6422
Fecha de Presentación: 2024-10-01
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: JER S.A.
Domicilio: Avenida Calle 26 N 69D - 91 Oficina 604 Torre Avenida El Dorado Centro Empresarial, Bogotá D.C., Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BETPPRO
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "BETPPRO" en su forma conjunta.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de apuestas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5918
Fecha de Presentación: 2024-09-05
Fecha de emisión: 12 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios de Aplicaciones Médicas, S.A.(LAM)
Domicilio: Edificio Corporativo LAM, Calle Max Henríquez Ureña, esquina Manuel de Jesús Troncoso, Piantini, Santo Domingo, D.N, República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ROSULAM****G.-****H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, productos farmacéuticos para la disminución de los niveles de colesterol y triglicéridos en sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-2635
Fecha de Presentación: 2024-04-26
Fecha de emisión: 13 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Cargotec Sweden Aktiebolag
Domicilio: Box 1133, Kronborgsgränd 23, 16422 Kista, Suecia.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.18943852 de fecha 30/10/2023 de European Intellectual Property Office (EUIPO)

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos de motor, a saber, vehículos con aparatos elevadores y grúas; carretillas elevadoras; plataformas de vehículos reemplazables; chasis de vehículos; vehículos de tracción; partes y accesorios de los productos antes mencionados no incluidos en otras clases; buques; barcos; buques de alta mar; hélices; pescantes; pescantes para barcos; carretillas; carretillas hidráulicas; carretillas que utilizan vías; puertos de proa; viseras de proa; cubiertas de escotilla telescópicas; partes y accesorios de los productos antes mencionados, incluidos en esta clase; tapas de escotilla, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6578
Fecha de Presentación: 2023-10-18
Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GUANGDONG OPPO MOBILE TELECOMMUNICATIONS CORP., LTD.

Domicilio: No.18 Haibin Road, Wusha, Chang' an, Dongguan, Guangdong, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ENCO****G.-****H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Auriculares; audífonos; auriculares para teléfonos celulares; auriculares inalámbricos para teléfonos inteligentes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5889
Fecha de Presentación: 2024-09-04
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN CENTROAMERICANA DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: KILÓMETRO 33, SAN JOSE EL CHILERO, CARRETERA A EL SALVADOR, VILLA CANALES, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

STAFF

G.-**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-4665
Fecha de presentación: 2023-07-24
Fecha de emisión: 21 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS INTERNACIONALES DE CARGA Y TRANSPORTE S.A. (SICTRA)

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, CP 21101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MEJIA MONDRAGON

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INTER BOX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad e uso de forma separada. No se otorga protección a los elementos denominativos "BY SICTRA" incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de transporte nacional e internacional por vía aérea, terrestre y marítimo; transporte de correspondencia, documentos, paquetes y mercancía que requieran traslado; servicio de envío y recepción de paquetería o courier; servicios de almacenamiento y envío de documentos o mercancías; servicios de empaquetado, embalaje y el reparto de productos, paquetes o mercancías, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5837
Fecha de presentación: 2024-09-03
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Platino S.A. de C.V.

Domicilio: Entrada colonia Santa Martha, frente a Residencial Santa Isabel, en San Pedro Sula, municipio del departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Marco Tulio Andara Saucedo

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Bosques de Alejandría

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de bienes raíces: Compra, venta, alquiler y gestión de bienes inmuebles, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7904
Fecha de presentación: 2024-12-02
Fecha de emisión: 11 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA PLATINO S.A. DE C.V.

Domicilio: Entrada a colonia Santa Martha, cien metros delante de Gasolinera UNO, frente a Residencial Santa Isabel, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARCO TULIO ANDARA SAUCEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CONSTRU PLATINO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CONSTRU PLATINO" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales; administración comercial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5834
Fecha de presentación: 2024-09-02
Fecha de emisión: 10 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Platino S.A. de C.V.

Domicilio: Entrada a la colonia Santa Martha, frente a Residencial Santa Isabel, en San Pedro Sula, municipio del departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Marco Tulio Andara Saucedo

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Mirador de los Hidalgos

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a la palabra "MIRADOR" de manera individual.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de bienes raíces: Compra, venta, alquiler y gestión de bienes inmuebles, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-6891

Fecha de presentación: 2023-10-27

Fecha de emisión: 9 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.

Domicilio: Av. Materiales N°. 2354, distrito de Cercado de Lima, providencia y departamento de Lima, Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SMI

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "SMI" y la apariencia de la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Destrucción de residuos y basura; conservación de alimentos y bebidas; tratamiento de papel; suministro de información relativa al tratamiento de materiales; reciclaje de residuos basura, clasificación de residuos y material reciclable [transformación]; upcycling [reciclaje de residuos]; tratamiento de residuos [transformación], de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6890

Fecha de presentación: 2023-10-27

Fecha de emisión: 9 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A.

Domicilio: Av. Materiales N°. 2354, distrito de Cercado de Lima, providencia y departamento de Lima, Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SMI

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "SMI" y la apariencia de la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Bolsas para cocinar; abrebottas, eléctricos y no eléctricos; botellas; cuencos [palanganas]; cajas para dulces, cabarets [bandejas]; bolsas frías para enfriar alimentos y bebidas; recipientes para uso doméstico o de cocina; tarros para galletas; bolsas de malla para cocinar; bandejas para migas; vasos; vasos de papel o plástico; bolsas de decoración para repostería; botellas para deportes; vasos; hueveras; separadores de huevos, no eléctricos, para uso doméstico; vasos [recipientes]; guantes para uso doméstico; recipientes termoaislantes; recipientes isotérmicos para bebidas; moldes para cubitos de hielo; bolsas isotérmicas; contenedores de cocina; botellas refrigerantes; botellas sifón para agua con gas; frascos inteligentes para medicamentos, vacíos; botellas dispensadoras de jabón; platos hondos; soperas; pajitas para beber; recipientes termoaislantes para alimentos; bandejas para uso doméstico; bandejas de papel para uso doméstico; bandejas de servicio [recipientes para objetos pequeños] para uso doméstico; recipiente para helados, no eléctricos, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3006

Fecha de presentación: 2024-05-10

Fecha de emisión: 8 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: XIZI ELEVATOR CO. LTD.

Domicilio: No. 2329 Science and Technology Av., Lin'an Economic Development Zone, Hangzhou, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

XIZI

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Instalación y reparación de ascensores; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; asesoramiento en materia de construcción; construcción; tapicería; instalación y reparación de aparatos eléctricos; mantenimiento de vehículos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2201

Fecha de presentación: 2023-04-13

Fecha de emisión: 3 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.

Domicilio: Provincia Distrito y Ciudad de Colón, Corregimiento Barrio Sur, calle 17 y Avenida Santa Isabel, sector de Zona Libre de Colón, Edificio La Paz Internacional, Local uno (1), Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

Maria Isabel Martínez Corea

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Chanclas (chancletas), zapatillas, zapatos, sandalias, botines, botas, suéter, shorts, camisetas, camisas de vestir, camisas manga corta, camisetas interiores de manga larga, pantalones casuales cortos, pantalones, pantalones deportivos cortos, pantalones casuales, sudaderas, gorras y sombreros, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6589
Fecha de presentación: 2023-10-18
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Loterías Electrónicas de Honduras S.A. de C.V.
Domicilio: Edificio LOTO, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Gabriel Andres Moncada Fuentes

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Jugadita

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Jugadita", sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de casino; servicios de juego de azar o apuestas; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de lotería, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5158
Fecha de presentación: 2024-08-05
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Loterías Electrónicas de Honduras S.A. de C.V.
Domicilio: Edificio LOTO, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GABRIEL ANDRES MONCADA FUENTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

El Acumulado

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la palabra LOTO incorporada en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de casino; servicios de juegos de azar o apuestas; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de loterías, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1360
Fecha de presentación: 2024-02-26
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Pinula, Sociedad Anónima,
Domicilio: 18 calle, 24-69 oficina 312 Empresarial Zona Pradera, Zona 10, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Andy's Choice

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Andy's Choice"; sin dar exclusividad de uso a la palabra "Choice".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas húmedas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza y toallitas húmedas impregnadas de lociones cosméticas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2020-1736
Fecha de presentación: 2020-01-13
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LOTERÍAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ARMANDO MANZANARES CORTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LA DIARIA APUNTADA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Esparcimiento, especialmente servicios y organización de juegos de azar y/o apuestas a través de cualquier medio; casinos, concursos, loterías, ferias, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7759
Fecha de presentación: 2024-11-25
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PETTENON COSMETICS SPA S.B.
Domicilio: Via del Palú 7/D- 35018 San Martino di Lupari (PD), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEVITALY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites esenciales para el cabello; lociones capilares y en concreto; champús y acondicionadores, colorantes y aclaradores del cabello, hidratantes y abrillantadores para el cabello, aceites para el cabello, geles para el cabello, spray y espuma para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7132
Fecha de presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 15 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N° 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL PROFE DE FINANZAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "FINANZAS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones; servicios de comunicación electrónica para bancos; servicios de comunicación entre bancos de datos; servicios de interconexión de bancos de datos; facilitación de acceso a un banco de datos; servicios de telecomunicaciones entre instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para instituciones financieras; servicios de comunicación electrónica para preparar información financiera; difusión de información financiera por satélite, servicios de comunicación por redes informáticas; comunicaciones por terminales informáticos, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7137
Fecha de presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 14 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N° 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MONETARIUM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de actualización y mantenimiento de información en los registros; administración de programas de fidelización de consumidores; asistencia en gestión empresarial; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre organización de negocios; contabilidad; indagaciones sobre negocios; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros; recopilación de estadísticas; relaciones públicas; servicios de intermediación comercial; servicios de inteligencia competitiva; servicios de inteligencia de mercado; servicios de grupos de presión comercial; suministro de clasificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios; suministro de comentarios de usuarios con fines comerciales o publicitarios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7136
Fecha de presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 14 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N° 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MONETARIUM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agendas de citas; agendas personales; álbumes; artículos de papelería; billetes de banco; bolígrafos; bolsas de compras, de papel o de materias plásticas; bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar; calendarios; caracteres [números y letras]; carteles; carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón; catálogos; circulares; cuadernos; cupones impresos; diarios; etiquetas de papel o de cartón; fichas [artículos de papelería]; formularios; folletos; hojas de papel [artículos de papelería]; ilustraciones; lápices; letreros de papel o cartón; libretas; libros; manuales; material escolar; papel; planos; plantillas [artículos de papelería]; plantillas de curvas [instrumentos de dibujo]; publicaciones impresas; reproducciones gráficas; revistas corporativas; revistas [publicaciones periódicas]; tarjetas; volantes [folletos], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4016
Fecha de presentación: 2024-06-14
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: PISOS Y MARMOLES, S.A. DE C.V.
Domicilio: ANILLO PERIFÉRICO, SALIDA A VALLE DE ÁNGELES, CONTIGUO A MOTO MUNDO, OUTLET, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LA FERIA DE LA CERÁMICA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de Propaganda será utilizada con la Marca de Servicios FERCO en clase internacional 37 con No. de Registro 24264.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría, asesoría e información sobre productos para la construcción y remodelación de interiores; servicios de instalación de productos para la construcción y remodelación de interiores, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7368
Fecha de presentación: 2024-11-08
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Philip Morris Products S.A.
Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IQOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software descargables para su uso con dispositivos móviles; software descargable en forma de aplicación móvil para pedidos y entregas; programas informáticos, es decir, programas informáticos destinados a descargar, almacenar, reproducir y organizar datos, en particular datos consistentes en archivos de audio y vídeo y datos consistentes en archivos de imágenes fijas y en movimiento; publicaciones electrónicas descargables; muelles y estaciones de carga; estuches de carga portátiles para cigarrillos electrónicos y dispositivos de vaporización oral, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-121
Fecha de presentación: 2024-01-09
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA
Domicilio: Teniente General Richieri 15, Sunchales, Santa Fe, Argentina.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SANCOR BEBE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leches infantiles y sucedáneos de la leche materna, de uso no médico, para la etapa prenatal, embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y leches infantiles de crecimiento, cualquiera sea su forma de presentación e ingesta, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5731
Fecha de presentación: 2024-08-28
Fecha de emisión: 13 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: LA BODEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DOLLAR STOP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telemarketing; servicios de publicidad por medio de correo electrónico, internet, redes sociales, rótulos, vallas publicitarias, banners, revistas, periódicos digitales; venta al por menor y al por mayor de productos para el hogar, salud y belleza; ventas en línea de productos para el hogar, salud y belleza; promoción de ventas para terceros de productos y servicios para el hogar, salud y belleza; servicios de venta minorista de alimentos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6266
Fecha de presentación: 2024-09-24
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Portwest Unlimited Company
Domicilio: Portwest House IDA Industrial Park Westport Co. Mayo F28 FY88, Irlanda.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PORTWEST

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, sombreros y calzados de protección; prendas de vestir confeccionadas para la protección contra accidentes o lesiones; gafas de seguridad; cascos de seguridad, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J. 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7144
Fecha de presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N° 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HAGA CUENTAS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Actualización y mantenimiento de información en los registros; administración de programas de fidelización de consumidores; asistencia en gestión empresarial; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre organización de negocios; contabilidad; indagaciones sobre negocios; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros; recopilación de estadísticas; relaciones públicas; servicios de intermediación comercial; servicios de inteligencia competitiva; servicios de inteligencia de mercado; servicios de grupos de presión comercial; suministro de clasificaciones de usuarios con fines comerciales o publicitarios; suministro de comentarios de usuarios con fines comerciales o publicitarios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J. 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7135
Fecha de presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 14 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N° 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MONETARIUM

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Archivos de datos electrónicos descargables con ilustraciones, texto, imágenes, audio, video y fichas no fungibles; software informático descargable para gestionar fichas digitales y virtuales basadas en cadenas de bloques; software de aplicación informática descargable para plataformas basadas en cadenas de bloques, en concreto, software para intercambios digitales de artículos virtuales; software informático descargable para crear, acceder, leer y rastrear información en el campo de tokens no fungibles en una cadena de bloques; medios digitales, a saber, tokens no fungibles con contenido de audio, video, texto y gráfico; archivos de datos electrónicos descargables con tokens no fungibles (NFT), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J. 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7147
Fecha de presentación: 2024-10-31
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N° 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HAGA CUENTAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de los símbolos numéricos y las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Academias [educación]; actividades recreativas y culturales; coaching [formación]; educación; formación práctica [demostración]; organización y dirección de conferencias; organización y dirección de seminarios; organización y dirección de simposios; organización y dirección de talleres de formación; producción de podcasts; producción de programas de radio y televisión; publicación de textos que no sean publicitarios; realización de películas no publicitarias; servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J. 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6276
Fecha de presentación: 2024-09-24
Fecha de emisión: 11 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Noxtak LLC
Domicilio: 2555 NW 102nd AV Ste 207 Doral, F1 33172, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPIRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tarjetas codificadas que se fijan a aparatos electrónicos que emiten radiaciones electromagnéticas, como teléfonos móviles, televisores y hornos microondas, con el fin de neutralizar la contaminación por campos electromagnéticos; tarjetas codificadas que neutralizan la contaminación electromagnética en un espacio determinado, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J. 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5607
Fecha de presentación: 2024-08-22
Fecha de emisión: 28 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Karry New Energy Holding Co., Ltd.
Domicilio: 14th Building, Science and Technology Industrial Park, No. 717 Zhongshan Road (South), Wuhu Hi-Tech Industry development Zone, Yijiang Area, Wuhu City, Anhui Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KAVY
G.-

KAVY

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica la tipografía con que está escrita la denominación en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; autocaravanas; coches deportivos; autocares; camiones; vagones; carrocerías de automóviles; chasis de automóviles; neumáticos de automóviles; autobuses; coches; vehículos eléctricos; motores para vehículos terrestres; cajas de cambios para vehículos terrestres; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J. 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5287
Fecha de presentación: 2024-08-08
Fecha de emisión: 28 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Farady Electric Co., Ltd
Domicilio: Xiangyang Industrial Zone, Liushi, Yueqing, Zhejiang 325604, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FARADY
G.-

FARADY

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica la tipografía con que está escrita la denominación en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Interruptores eléctricos; enchufes, tomas de corriente y otros contactos [conexiones eléctricas]; consolas de distribución [electricidad]; transformadores [electricidad]; cajas de distribución [electricidad]; rectificadores de corriente; fuentes de alimentación estabilizadoras de voltaje; aparatos eléctricos para conmutación; materiales para redes eléctricas [alambres, cables]; interruptores de circuito, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J. 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6997
Fecha de presentación: 2024-10-24
Fecha de emisión: 9 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: VASCO WORLDWIDE DMCC
Domicilio: Unit No: 3101-B JBC1, Plot No: JLT-PH1-G2A, Jumeirah Lakes Towers, Dubai, Emiratos Árabes Unidos.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ONE VASCO
G.-

one vasco

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ONE VASCO" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra ONE.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de organización de viajes; organización de visados, pasaportes y documentos de viaje para personas que viajan al extranjero; suministro de información de viajes a través de una base de datos informática en línea; reservas de viajes y transporte; transporte de viajeros; acompañamiento de viajeros; servicios de guía de viajes; organización de viajes turísticos y excursiones; información de transporte; servicios de transporte por carretera, ferrocarril, agua y aire (pasajeros y mercancías); organización de viajes, excursiones y cruceros; servicios de entrega de mensajes; entrega de mercancías; servicios de mensajería (mensajes o mercancías), de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J. 13 y 28 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5749
Fecha de presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Latin Trading Co. S.A.
Domicilio: Punta Pacífica, Edificio Oceanía, torre 2000, piso 16, Ciudad de Colón, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EDISON

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cortadoras de cabello eléctricos, afeitadoras eléctricas, cortadoras de vellos nasales eléctrico, set de manicure y pedicura eléctricos; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6209
Fecha de presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Water For People
Domicilio: 7100 E Bellevue Ave, Ste 310, Greenwood Village, CO 80111, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

WATER FOR PEOPLE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de recaudación de fondos benéficos con el propósito de proporcionar agua y saneamiento en países en desarrollo, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4579
Fecha de presentación: 2024-07-11
Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TAPACHULA INC. HONDURAS S. de R.L.
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TAPACHULA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-950
Fecha de presentación: 2024-02-13
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Arizona Board of Regents, for and on behalf of Arizona State University.
Domicilio: 300 E. University Drive, Tempe, Arizona 85287, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ASU

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; sombrerería; calzado; uniformes deportivos; delantales, calzado deportivo, blusas, calzoncillos tipo bóxer, camisas de golf, zapatos de golf, pantalones cortos de gimnasia, trajes de gimnasia, sombreros, ropa infantil, camisas de punto, corbatas, prendas para el cuello, camisas tipo polo, batas, camisas deportivas, cintas para el sudor, pantalones deportivos, sudaderas, pantalones cortos deportivos, trajes sudaderos, suéteres, camisetas sin mangas, ropa de tenis, uniformes, muñequeras, calcetines, chaquetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6334
Fecha de presentación: 2024-09-26
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
Domicilio: Calle 77B, No. 57-103, piso 21 edificio Green Tower, Barranquilla Atlántico Colombia, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
INSIGNIA BY AVIANCA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de INSIGNIA de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte aéreo; transporte de carga por vía aérea; embalaje y almacenamiento de mercancías; puesta a disposición de instalaciones aeroportuarias para la aviación; servicios de aeropuertos; organización de viajes y visitas turísticas, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4399
Fecha de presentación: 2024-07-03
Fecha de emisión: 21 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.
Domicilio: Wim de Körverstraat 35, 5831 AN Boxmeer, Netherlands.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOBILIS MULTRIVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vacunas veterinarias para aves; vacunas veterinarias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4752
Fecha de presentación: 2024-07-19
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PAPELES PRIMAVERA S.A.
Domicilio: CLL.21 NO.69B-20 BOGOTÁ D.C., Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PRIMAVERA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se protege el diseño en su conjunto sin reclamar exclusividad sobre los términos de uso común que aparecen en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Morrales; maletas; maletas de mano; maletas de ruedas; maletas [maletines de transporte]; maletas de viaje; paraguas; sombrillas; bastones; artículos de guarnicionería; collares para animales; collares para animales de compañía; ropa para animales; cuero y cuero de imitación; artículos de equipaje, a saber, bolsos; artículos de equipaje y bolsas de transporte; mochilas escolares; bolsos para libros escolares; ransels [mochilas escolares japonesas]; estuches de cuero; maletines para documentos; portafolios tipo maletín; bolsas para libros, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-7290
Fecha de presentación: 2024-11-06
Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Weinbrenner Shoe Company, Inc.
Domicilio: 108 SOUTH POLK STREET, Merrill, Wisconsin, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THOROGOOD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-2598
Fecha de presentación: 2024-04-25
Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Cementos del Norte, S.A.
Domicilio: Bo. Los Andes, entre 2 y 3 calle, Avenida Circunvalación, torre 101, San Pedro Sula, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Cementos de Honduras
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "Cementos de Honduras" sin dar exclusividad de las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cemento; concreto; materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción; asfalto; pez, alquitrán y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5454
Fecha de presentación: 2024-08-15
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: Habitat for Humanity International, Inc.
Domicilio: 285 Peachtree Center Avenue NE, Suite 2700, Atlanta, Georgia 30303, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

100,000 FLOORS TO PLAY ON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada con marca principal con Registro No. 6089 de la marca "HABITAT FOR HUMANITY" en clase 37.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de renovación y construcción de proyectos habitacionales, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5468
Fecha de presentación: 2024-08-15
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Sunfer Estructuras, S.L.
Domicilio: Camino de la Dula, S/N, 46687 ALBALAT DE LA RIBERA/VALENCIA, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUNFER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; perfiles metálicos; perfiles de aluminio; artículos de ferretería metálicos; kits de montaje; unidades de construcción modulares (metal); estructuras modulares y portátiles para la construcción [metal]; unidades metálicas portátiles y modulares para la construcción; paneles metálicos de tejados; estructuras de metal; estructuras de metal para tejados; soportes metálicos para techos; techos metálicos con células fotovoltaicas integradas; instalaciones de techos (metálicos); tablas de metal para techos; unidades metálicas de techo; forros de techo metálicos; techos falsos de metal; armazones de obras metálicos para techos; paneles acústicos de metal para techos; pistas de suspensión superior de metal; secciones de metal para su uso en la construcción; perfiles de aluminio extruido; marquesinas metálicas; construcciones de marquesinas de metal; marquesinas [estructuras] metálicas; marquesinas metálicas para paradas de autobús, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5455
Fecha de presentación: 2024-08-15
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: Habitat for Humanity International, Inc.
Domicilio: 285 Peachtree Center Avenue NE, Suite 2700, Atlanta, Georgia 30303, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

100.000 PISOS PARA JUGAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda ligada con marca principal con Registro No. 13065 de la marca "HABITAT FOR HUMANITY" en clase 36.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de recaudación de fondos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5676

Fecha de presentación: 2024-08-26

Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APP DAVIVIENDA

G.-



App Davivienda
Aquí, lo tiene todo

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de APP de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de software en el marco de la edición de software; desarrollo de software de sistemas operativos; software como servicio [saas]; servicios de desarrollo y mantenimiento de software para archivos multimedia y de imágenes descargables que contienen obras de arte, texto, audio, vídeo, juegos y enlaces web de internet relacionados con el arte y coleccionables, incluyendo la integración y uso de token no fungibles (NFTs) en plataformas digitales; servicios de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales para la emisión y gestión de tokens no fungibles (NFTs) utilizados con tecnología blockchain, incluyendo la representación de artículos coleccionables y el suministro de publicaciones digitales en línea en forma de fichas no fungibles en el ámbito del arte digital; tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; suministro de software informático no descargable en línea para permitir a los usuarios intercambiar fichas digitales por datos; proporcionar software informático no descargable en línea para crear tokens digitales utilizando blockchain, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7142

Fecha de presentación: 2024-10-31

Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

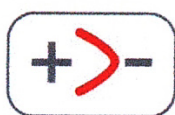
JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HAGA CUENTAS

G.-



Haga Cuentas

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Archivos de datos electrónicos descargables con ilustraciones, texto, imágenes, audio, vídeo y fichas no fungibles; software informático descargable para gestionar fichas digitales y virtuales basadas en cadenas de bloques; software de aplicación informática descargable para plataformas basadas en cadenas de bloques, en concreto, software para intercambios digitales de artículos virtuales; software informático descargable para crear, acceder, leer y rastrear información en el campo de tokens no fungibles en una cadena de bloques; medios digitales, a saber, tokens no fungibles con contenido de audio, vídeo, texto y gráfico; archivos de datos electrónicos descargables con tokens no fungibles (NFT), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7134

Fecha de presentación: 2024-10-31

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL PROFE DE FINANZAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "Finanzas".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de actualización de software; alquiler de software; autoría de software; configuración de software; consultoría sobre software; copia de software; desarrollo de software; diseño de software; ingeniería de software; instalación de software; mantenimiento de software; personalización de software; reparación de software; desarrollo de software en el marco de la edición de software; actualización de software de bases de datos; alojamiento de software para la gestión de bibliotecas; alquiler de hardware y software; alquiler de software de gestión financiera; asesoramiento en relación con software; consultoría en diseño de software; desarrollo de software de sistemas operativos; software como servicio [saas], archivos multimedia y de imágenes descargables que contienen obras de arte, texto, audio, vídeo, juegos y enlaces web de internet relacionados con el arte y coleccionables y enlaces a tokens no fungibles; tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain; tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; suministro de publicaciones digitales en línea en forma de fichas no fungibles en el ámbito del arte digital emisión de fichas de valor, en concreto, fichas digitales; tokens no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable, prestación de servicios de autenticación de usuarios utilizando tecnología de software basada en cadenas de bloques para criptomonedas y transacciones de tokens no fungibles; autenticación de datos en el campo de obras de arte, obras creativas y transacciones financieras utilizando tecnología blockchain; suministro de programas informáticos no descargables en línea y software informático para la transferencia electrónica de fichas digitales; suministro de software informático no descargable en línea para su uso como monedero de fichas digitales; suministro de software informático no descargable en línea para permitir a los usuarios crear, intercambiar, almacenar, enviar, recibir, aceptar y transmitir electrónicamente tokens digitales basados en la tecnología blockchain; suministro de software informático no descargable en línea para permitir a los usuarios intercambiar fichas digitales por datos; proporcionar software informático no descargable en línea para crear tokens digitales utilizando blockchain, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6995

Fecha de presentación: 2024-10-24

Fecha de emisión: 7 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: VASCO WORLDWIDE DMCC

Domicilio: Unit No: 3101-B JBC1, Plot No: JLT-PH1-G2A, Jumeirah Lakes Towers, Dubai, Emiratos Árabes Unidos.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ONE VASCO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ONE VASCO" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta. Sin dar exclusividad de uso a la palabra "ONE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de administración de empresas, a saber, administración de empresas dedicadas a proporcionar servicios completos de administración de visas, pasaportes y documentos de viaje a misiones diplomáticas en varios países, embajadas, consulados, aerolíneas, agencias de viajes, gerentes de viajes, asociaciones, organismos comerciales y de viajes; servicios administrativos de empresas para concertar citas y programar entrevistas; recopilación de datos comerciales; publicación de materiales publicitarios; servicios de publicidad y promoción; servicios de información comercial; difusión y actualización de espacios publicitarios, a saber, suministro y alquiler de espacios publicitarios; servicios de procesamiento de datos utilizando computadoras; servicios de asesoramiento y consultoría comerciales relacionados con la administración de visas; servicios de información comercial relacionados con consultas sobre administración de visas a través de agencias de información comercial; operación de centros de llamadas telefónicas para otros; servicios de procesamiento de datos en línea para solicitudes de visa; servicios de administración de empresas para la recopilación de información sobre el estado de las solicitudes de visa e información sobre la emisión de visas en bases de datos informáticas; servicios de información comercial proporcionados mediante acceso a bases de datos informáticas, incluidos servicios de información en línea sobre el estado de las solicitudes de visa y la emisión de visas a través de una amplia interfaz con software global de misiones diplomáticas; prestación de servicios de información comercial relacionados con consultas sobre administración de visas; agencias de información comercial relacionadas con el suministro de información y anuncios sobre la administración de visas; servicios de recopilación de datos para fines comerciales, especialmente por medio de bases de datos en línea para el almacenamiento, recuperación y actualización de diversos perfiles e información de solicitantes de visas; suministro de información estadística para fines comerciales, a saber, estadísticas de perfiles de solicitantes de visas proporcionadas en forma de informes personalizados, basados en los datos almacenados en la base de datos antes mencionada; reproducción de documentos; relaciones públicas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7145

Fecha de presentación: 2024-10-31

Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HAGA CUENTAS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "HAGA CUENTAS" sin dar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, análisis financiero; consultoría financiera; gestión financiera; información financiera; suministro de información financiera por sitios web; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; consultoría bancaria; consultoría crediticia; consultoría financiera, tokens digitales en la naturaleza de emisión de tokens de valor; servicios de comercio e intercambio de criptomonedas, a saber, suministro de una moneda digital o token digital; servicios de cadena de bloques, a saber, suministro de una moneda digital o token digital para su uso por parte de miembros de una comunidad en línea a través de una red informática mundial; emisión de tokens digitales de valor; intercambio financiero, a saber, servicios de intercambio de fichas digitales; servicios de comercio financiero de criptomonedas; servicios de transferencia de tokens digitales y criptomonedas; comercio de divisas, a saber, comercio de fichas digitales en tiempo real en línea; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para almacenamiento de datos y limitación de acceso a contenidos. emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para almacenamiento de datos y limitación de acceso a contenidos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7157

Fecha de presentación: 2024-10-31

Fecha de emisión: 14 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MIS FINANZAS EN JEANS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "FINANZAS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, análisis financiero; consultoría financiera; gestión financiera; información financiera; suministro de información financiera por sitios web; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; consultoría bancaria; consultoría crediticia; consultoría financiera, tokens digitales en la naturaleza de emisión de tokens de valor; servicios de comercio e intercambio de criptomonedas, a saber, suministro de una moneda digital o token digital; servicios de cadena de bloques, a saber, suministro de una moneda digital o token digital para su uso por parte de miembros de una comunidad en línea a través de una red informática mundial; emisión de tokens digitales de valor; intercambio financiero, a saber, servicios de intercambio de fichas digitales; servicios de comercio financiero de criptomonedas; servicios de transferencia de tokens digitales y criptomonedas; comercio de divisas, a saber, comercio de fichas digitales en tiempo real en línea; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para almacenamiento de datos y limitación de acceso a contenidos, emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para representar un artículo coleccionable; emisión de tokens de valor no fungibles utilizados con tecnología blockchain para almacenamiento de datos y limitación de acceso a contenidos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-889
Fecha de presentación: 2023-02-14
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Coors Brewing Company.
Domicilio: 3939 W. Highland Boulevard, Milwaukee, Wisconsin 53208, United States of America, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RITMO CHILL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, incluidas las stouts, lagers, porters y ales; agua potable embotellada, incluidas las aguas minerales con y sin gas y las aguas carbonatadas; bebidas no alcohólicas, incluidas las cervezas sin alcohol, los refrescos, las bebidas deportivas, las bebidas energéticas y las bebidas isotónicas; bebidas no alcohólicas a base de frutas, incluidas las bebidas de frutas y los jugos de frutas; jarabes y concentrados para hacer bebidas no alcohólicas, incluidos los jarabes saborizados para refrescos y concentrados de frutas para jugos y batidos, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5873
Fecha de presentación: 2024-09-04
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALIMENTOS NATURALES Y TRANSFORMADOS, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Dulz'Or

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bolas energéticas; mousse de chocolate y de frutas del bosque; aderezos y salsas de mango, jengibre, dragón y agridulce de naranja; pralinés; bombones de chocolate; nougat; caramelos; malvaviscos; pasta de fruta; mazapán; pasteles gourmet; magdalenas; tartas con opción sin gluten; figuras de chocolate decorativas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5874
Fecha de presentación: 2024-09-04
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALIMENTOS NATURALES Y TRANSFORMADOS, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ANATRA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantequilla de maní; semillas de moringa; esencia líquida de noni y cacao crudo; frutas confitadas de jengibre, naranja natural o cubierto en chocolate; chucrut (sauerkraut); confit de pato; hummus; lentejas cocidas; ensalada de quinoa; frutas conservada; mermeladas; puré congelado o en sirope; miel; derivados del cacao y granos orgánicos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6137
Fecha de presentación: 2024-09-17
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Noxtak LLC.
Domicilio: 2555 NW 102nd AV Ste 207 Doral, FL 33172, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOXTAK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pruebas, análisis y evaluación de aparatos e instrumentos que reducen y/o eliminan la contaminación electromagnética con fines de certificación; investigación y desarrollo en el campo de la tecnología que reduce la contaminación electromagnética, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-1127
Fecha de presentación: 2024-02-19
Fecha de emisión: 6 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SWATCH AG (SWATCH SA) (SWATCH LTD.)
Domicilio: Nicolas G. Hayek Strasse 1, 2502 Biel/Bienne, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 804524 de fecha 11/10/2023 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OCEAN BREATH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas de metales preciosos o chapados en ellos; trofeos de metales preciosos o de chapado en metales preciosos; joyería y bisutería, concretamente anillos pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (gemas); relojería cronométricos, especialmente, cronómetros, cronógrafos, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, despertadores, piezas y accesorios para los productos mencionados específicamente, agujas, paletas, volantes, barriletes, cajas de reloj, correas de reloj, esferas de reloj, mecanismos de relojería, cadenas de reloj, mecanismos de relojería, muelles de reloj, cristales de reloj relojes, muelles para relojes, gafas para relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1128
Fecha de presentación: 2024-02-19
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: SWATCH AG (SWATCH SA) (SWATCH LTD.)
Domicilio: Nicolas G. Hayek Strasse 1, 2502 Biel/Bienne, Suiza
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 10625/2023 de fecha 21/08/2023 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROTECT WHAT YOU LOVE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Señal de Propaganda vinculada con la de marca de fábrica "SWATCH" con registro 48278 en la clase 14.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aleaciones y objetos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases (excepto cuchillería, tenedores y cucharas); joyería piedras preciosas, instrumentos cronométricos y relojería, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2658
Fecha de presentación: 2024-04-29
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CISTELA
G.-

CISTELA

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ungüento dérmico para lesiones de la piel, heridas, raspaduras y quemaduras, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7400
Fecha de presentación: 2024-11-11
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Philip Morris Products S.A.
Domicilio: Quai Jeanrenaud 3,2000 Neuchâtel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IQOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor y servicios de venta al por menor en línea relacionados con el tabaco, en bruto o elaborado, barras de tabaco, productos de tabaco para calentar, sucedáneos del tabaco (no para fines médicos), cigarrillos electrónicos, dispositivos de vaporización oral, dispositivos para calentar tabaco y sucedáneos del tabaco para inhalación, líquidos para cigarrillos electrónicos, bolsas de nicotina oral sin tabaco (no para uso médico), snus, rapé, artículos de fumador, estuches y fundas decorativas para cigarrillos electrónicos, dispositivos de vaporización oral y dispositivos para calentar tabaco y sucedáneos del tabaco para inhalación, limpiadores de cigarrillos electrónicos y dispositivos de vaporización oral, partes y accesorios para los productos antes mencionados; servicios de publicidad; servicios de marketing y promoción; programas de marketing directo; proporcionar información comercial; actividades de promoción comercial; organización, administración y gestión de programas de fidelización de clientes, premios, incentivos y promociones; gestión de la relación con el cliente, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 J., 13 y 28 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-1186

Fecha de presentación: 2024-02-20

Fecha de emisión: 13 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Sercotel S.A. de C.V.

Domicilio: Lago Zürich No. 245, Plaza Carso, edif. Telcel, piso 16, colonia Ampliación Granada C.P. 11529, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AMIGO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "AMIGO" y su apariencia en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; servicios de acceso de usuario a redes informáticas mundiales; alquiler de teléfonos; alquiler de aparatos de fax; alquiler de aparatos de telecomunicación; alquiler de aparatos para el envío de mensajes; alquiler de módems; alquiler de teléfonos; servicios de buzón de voz; radiotelefonía celular; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora; comunicaciones por redes de fibra óptica; comunicaciones radiofónicas; comunicaciones telefónicas; comunicaciones telegráficas; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; correo electrónico; difusión de programas radiofónicos o de televisión; difusión de programas de televisión; difusión de programas radiofónicos; servicios de difusión inalámbrica; emisiones de televisión; emisiones radiofónicas; servicios de encaminamiento y enlace para telecomunicaciones; provisión de canales de telecomunicación para servicios de televenta; servicios de radio búsqueda [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; radiodifusión; transmisión por satélite; teledifusión por cable; servicios de direccionamiento inteligente [enlace a ligas de comunicación]; servicios de interconexión de redes; servicios de puenteo para conexión [telecomunicación]; ruteo y enlace de servicios de telecomunicaciones; alquiler de aparatos de telecomunicación; comunicaciones por terminales de computadora; transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora; comunicaciones por redes de fibra óptica; comunicaciones por terminales de computadora; comunicaciones por terminales de ordenador; comunicaciones radiofónicas; servicios de transmisión de software en línea; acceso a imágenes de teléfonos celulares; acceso a tonos de timbre de teléfonos celulares; servicios de casetas telefónicas públicas; servicios de descarga de datos, sonidos e imágenes; servicios de protocolo de voz por internet; provisión de tiempo aire a través de tarjetas telefónicas; provisión de tiempo aire para comunicaciones; servicios de recarga de tiempo aire para teléfonos celulares; servicios de salas de conversación para mensajes de texto; transmisión de tonos e imágenes para teléfonos celulares; servicios de valor agregado en telefonía, transmisión de archivos informáticos, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4410

Fecha de presentación: 2024-07-03

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: NBA Properties, Inc.

Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BROOKLYN NETS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra BROOKLYN de manera individual.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Grabaciones de audio y grabaciones de video que ofrezcan entretenimiento e información en el campo de baloncesto; accesorios de computadora, a saber, memorias flash USB en blanco, memorias flash pregrabadas que destaquen información en el campo del baloncesto; soportes adaptados para computadoras, computadoras portátiles y computadoras tipo tableta; agarraderas, soportes y fijaciones adaptados para dispositivos electrónicos portátiles, a saber, teléfonos inteligentes, computadoras tipo tabletas, cámaras y reproductores portátiles de sonido y video; teclados para computadora, periféricos de palanca de mando de computadora, alfombrillas de ratón, ratones para computadora, lápiz óptico (stylus) para computadoras, lápices ópticos (styluses) para dispositivos de pantallas portátiles, estuches para discos compactos, estuches portátiles para cargar computadoras, fundas protectoras para computadoras portátiles y computadoras tipo tableta, descansos de muñeca para uso con computadoras, todo relacionado con el baloncesto; cargadores de baterías para teléfonos móviles; puertos de carga USB; programas informáticos para la visualización de información, estadísticas o curiosidades (trivia) acerca del baloncesto; software de computadora, a saber, protectores de pantalla descargables que destaquen temas de baloncesto; software informático grabado para acceder y para descargar fondos de pantalla de computadora; "pieles" de computadora, a saber, películas de plástico ajustadas conocidas como "pieles" para cubrir y proteger aparatos electrónicos, a saber, teléfonos móviles, reproductores de música portátiles, dispositivos de asistentes personales digitales portátiles y tabletas electrónicas; software descargable de juegos de computadora; software descargable de videojuegos, cartuchos de videojuegos; radios, altavoces electrónicos de audio, auriculares y audífonos intraurales de audio, teléfonos inalámbricos, teléfonos; accesorios para teléfonos celulares, a saber, auriculares, correas para teléfonos móviles; cubiertas y soportes para reproductores de música portátiles, tabletas electrónicas y dispositivos de asistentes personales digitales portátiles (PDA's por sus siglas en inglés); cubiertas decorativas para placas de interruptores, monitores de video, monitores de computadora, binoculares; gafas de sol; marcos o monturas de gafas; accesorios para lentes, a saber, correas y cadenas de lentes las cuales restringen los lentes del movimiento en el usuario; estuches para lentes y gafas de sol; imanes; cámaras desechables; tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de cajeros automáticos, tarjetas llave y tarjetas de llamadas telefónicas prepagadas codificadas magnéticamente; grabaciones de video descargables, grabaciones de flujo de video y grabaciones descargables de audio en el campo del baloncesto proporcionadas a través de internet; software informático descargable para la visualización de bases de datos de información, información estadística, curiosidades (trivia), información de encuestas y encuestas interactivas en el ámbito de baloncesto proporcionado a través de internet; software descargable de juegos de computadora; videojuegos interactivos descargables y software de juego de trivia descargable proporcionado a través del internet; software informático descargable para uso como salvapantallas y fondos de escritorio, para acceder y visualizar navegadores de computadora, para uso en la visualización de datos en el internet; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de horarios de juegos, todo en el ámbito del baloncesto proporcionados a través de internet; protectores bucales para deportes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-3333
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPR!TZ

G.-

SPR!TZ

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Confites, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2023-6269
Fecha de presentación: 2023-09-27
Fecha de emisión: 4 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98145530 de fecha 22/08/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPR!TZ

G.-

SPR!TZ

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Parches decorativos de tela; adornos colgantes para sujetar a vasos de bebidas con fines de identificación; plantas artificiales, excepto árboles de navidad; horquillas para el cabello; pinzas de cabello; vinchas para el cabello; cintas para el cabello; clips de garra para el cabello; clips a presión para el cabello; artículos para trenzar el cabello; pinzas para el cabello; horquillas para usar como adornos para el cabello; flores artificiales; plantas artificiales, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6454
Fecha de presentación: 2024-10-03
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAT & JACK

G.-

Cat & Jack

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda mayorista que ofrece una amplia variedad de bienes de consumo; servicios de tienda mayorista en línea que ofrece una amplia variedad de bienes de consumo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-3354
Fecha de presentación: 2024-05-22
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98374846 de fecha 25/01/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**POPS OF JOY THAT MAKE THE
MOMENT**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se encuentra ligada a la marca principal con solicitud N°. 2024-003329 de la marca SPR!TZ en clase 24.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tapices textiles para la pared; mantas de cama; toallas de cocina; cobertores de plástico para mesa; envoltorios de tela para regalos; manteles individuales de plástico; cubre mesas de plástico, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-2956
Fecha de presentación: 2024-05-09
Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PARIS CROISSANT CO., LTD.
Domicilio: 18, Sagimakgol-ro 31 beon-gil, Jungwon-gu, Seongnam-si, Gyeonggi-do, República de Corea.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege bajo el tipo de signo figurativo, sin otorgar exclusividad de la letra B.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pan; masa; sándwiches; tostada; donas; pasteles; pizza; pasta; confitería; bocadillos a base de cereales; chocolate; té; bebidas a base de té; café; bebidas a base de café; granos de café tostados; bebidas a base de chocolate; helado; dulces helados; bebidas congeladas [helados comestibles]; helados comestibles; helados raspados con frijoles rojos endulzados; salsas [condimentos]; pasteles de arroz; arroz cocido; pudines; tartas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6979
Fecha de presentación: 2024-10-23
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98641474 de fecha 10/07/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

GOOD LITTLE GARDEN

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tijeras de jardinería; herramientas de jardinería, a saber, cultivadores, podadores, tijeras manuales, horquillas para desmalezar y cavar, paletas y palas; herramientas manuales de jardinería, a saber, palas, cultivadores, horquillas para desmalezar y cavar, picas, paletas y podadoras, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6985
Fecha de presentación: 2024-10-24
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98641474 de fecha 10/07/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

GOOD LITTLE GARDEN

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Flores vivas; arreglos florales de flores vivas; flores frescas; guirnaldas de flores frescas; flores cortadas; plantas vivas; jarrones y jardineras vendidos que contienen plantas vivas; vegetación natural para la decoración; plantas suculentas vivas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-5065
Fecha de presentación: 2024-07-31
Fecha de emisión: 10 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROCARE HEALTH IBERIA, S.L.
Domicilio: Avda. Miguel Hernández 21, Bajo 46450 BENIFAÍO, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LIBICARE
G.-



LIBICARE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color amarillo y dorado, así como se muestra en la etiqueta adjunta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Cápsulas a base de hierbas para potenciar la sexualidad femenina; cremas medicadas para la piel; cremas para uso médico para el cuidado de las mucosas; geles corporales medicinales; geles lubricantes para uso personal; geles para la estimulación sexual; hidratantes vaginales; lociones medicinales; lubricantes higiénicos; lubricantes íntimos; lubricantes sexuales; lubricantes vaginales; preparaciones de vitaminas; preparados alimenticios para el deseo sexual femenino; preparados medicinales para adelgazar; productos farmacéuticos y sanitarios para la salud y el cuidado de la mujer, en concreto para el tratamiento e incremento del deseo sexual; productos para la higiene femenina; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; remedios naturales y farmacéuticos; suplementos dietéticos; toallitas impregnadas de lociones farmacéuticas; preparados vitamínicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE AGOSTO DEL 2025 No. 36,928

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6205
Fecha de presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V.
Domicilio: Blvd. Díaz Ordaz # 1000, Colonia Los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León, 66150, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de limpieza, a saber, detergentes que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico; aceite de pino para limpiar el suelo; limpiadores de superficies multiusos; productos blanqueadores [lavandería]; productos blanqueadores para lavar la ropa; blanqueadores (lejía); suavizantes para ropa; productos para perfumar tu ropa, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-4615
Fecha de presentación: 2024-07-16
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Iconix Luxembourg Holdings S.à r.l.
Domicilio: 5, Place de la Gare, L-1616 Luxembourg, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

UMBRO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas; gafas de sol; monturas para gafas y gafas de sol; gafas de protección; artículos de óptica para deportes; estuches para gafas; correas, cadenas, cordones para gafas y gafas de sol; parlantes y auriculares inalámbricos; fundas y estuches protectores para teléfonos móviles; rastreadores de actividad portátiles; podómetros, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-7728
Fecha de presentación: 2024-11-22
Fecha de emisión: 2 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MABLE S.A.
Domicilio: Av. Millán 4531, Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CARE UP

G.-

Care up

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color PANTONE 3005C y PANTONE 3265C tal y como se muestran en el diseño adjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallas sanitarias; tampones; alcohol en gel; cotonetes; algodón para uso médico; champús medicinales; jabones antibacterianos; jabones desinfectantes; jabones medicinales; pañales; alcohol en spray, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025

Número de Solicitud: 2024-6902
Fecha de presentación: 2024-10-22
Fecha de emisión: 7 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Boneng Imp & Exp Co., Ltd.
Domicilio: Room 811, Xingzhong Building, Choucheng Street, Yiwu, Zhejiang 322000, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Sonifer

G.-

Sonifer

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Planchas de ropa; Maquinillas para cortar el pelo para uso personal, eléctricas y no eléctricas; maquinillas para cortar barba; tenacillas para rizar el cabello; instrumentos manuales para rizar el cabello; cuchillos de cocina; maquinillas de afeitar, eléctricas o no eléctricas; aparatos de depilación, eléctricos y no eléctricos; peladores de verduras, accionados manualmente; juegos de manicura, eléctricos; juegos de pedicura; cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; rizadores de pestañas; tijeras; cortadores de huevos, no eléctricos; instrumentos abrasivos [instrumentos manuales]; herramientas de jardinería, accionadas manualmente; pinzas; estampas [herramientas de mano]; destornilladores, no eléctricos, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 A. y 12 S. 2025